



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

31a. REUNION – 29a. SESION ORDINARIA– 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Presidencia de los señores concejales Santiago Andrés Mandolesi Burgos y

Lisandro Ganuza Bollati

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

### CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl  
ESPINA, Soledad  
GANUZA BOLLATI, Lisandro  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ, Andrea Vanina  
ITALIANO, Matías Adolfo  
LERA, Matías Martín  
MANDARA, Gustavo Javier  
MANDOLESI BURGOS, Santiago  
MARTINEZ, Norberto Antonio  
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel  
MASSARELLA, Sergio Hugo  
MENDOZA, Manuel María  
MORINI, Rafael Emilio  
PAOLETTI, Carlos Rubén  
PERA, Ricardo  
PIGNATELLI, Marisa  
SALABERRY, Marcelo Martín  
SARTOR, Aloma  
SERRA, Luis  
VITALINI, Nicolás  
WOSCOFF, Raúl Alberto

### CONCEJALES AUSENTES

PIERDOMINICI, Fabio Gabriel

QUARTUCCI, Elisa Virginia  
VILLALBA, Ramiro

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Banca 25.(P.4)
- 4 - Asuntos Entrados
  - I - Comunicaciones Oficiales.(P.45)
  - II - Proyectos Presentados.(P.46)
  - III - Pedidos de Particulares.(P.47)
  - IV - Despachos de Comisión.(P.48)
- 5 - Tratamientos sobre tablas.
  - I - Proyecto de ordenanza modificando el inmueble destinado a la construcción de un edificio propio para el Instituto de Educación Física N° 86 “Valen-

- tin Sayhueque”, Exp. 1.269-HCD-2015.(P.16)
- II - Proyecto de ordenanza creación del Programa Municipal de Salud Mental y Adicciones, Exp. 1.272-HCD-2015.(P.21)
  - III - Proyecto de decreto Línea N° 520, Exp. 1.097-HCD-2015.(P.26)
  - IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe tareas y medidas que han sido implementadas para mitigar la proliferación de insectos así como el Cronograma de Fumigación, Exp. 1.271-HCD-2015.(P.50)
  - V - Proyectos de resolución declaraciones de Interés Municipal, Exptes. 1.258 y 1.270-HCD-2015.(P.51)
  - VI - Proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación remita nota referida al proyecto de restablecer los reembolsos para las exportaciones desde los puertos patagónicos, Exp. 1.262-HCD-2015.(P.51)
  - VII - Proyecto de resolución solicitando a las droguerías de la ciudad de Bahía Blanca reanudar la repartición de medicamentos los fines de semana y feriados, Exp. 1.261-HCD-2015.(P.51)
  - VIII - Proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA y al ACABA informe sobre consumos de agua, egresos e ingresos por facturación que la empresa tiene en la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 1.263-HCD-2015.(P.51)
  - IX - Proyecto de comunicación boxes de libre estacionamiento para discapacitados, Exp. 1.265-HCD-2015.(P.52)
  - X - Proyecto de comunicación solicitando imponer nombres a las calles internas del barrio comprendido entre las calles Punta Alta, Parera, Rawson y Cristo Redentor, Exp. 301-HCD-2015.(P.52)
  - XI - Proyecto de ordenanza incorporando el Colectivo Trans en los programas municipales de empleo, Exp. 1.160-HCD-2015.(P.52)
  - XII - Proyecto de decreto Convenio Colegio de Psicólogos y Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 1.162-HCD-2015.(P.52)
  - XIII - Proyecto de decreto solicitando Plan Especial de Pago, Exp. 1.201-HCD-2015.(P.52)
  - XIV - Proyectos de ordenanza, diversas obras públicas en la ciudad, Exptes. 1.202, 1.203, 1.204, 1.205, 1.206 y 1.207-HCD-2015.(P.53)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.53)

6 - Orden del Día.

- I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el reencarpetamiento de calle Bermúdez entre el 4700 y el 5500, Exp. 1.151-HCD-2015.
- II - Proyecto de ordenanza declarando ciudadanos ilustres del Partido de Bahía Blanca a los ex soldados conscriptos, militares y civiles Veteranos de Guerra de Malvinas, Exp. 640-HCD-2008.(P.8)
- III - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 335-HCD-2014 al Archivo referido al pedido de eximición de pago de tasas municipales formulado por el vecino Juan Carlos Bianchimano.
- IV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 640-HCD-2013 al Archivo el referido por el que la vecina Maria Cristina Sandroni solicitaba eximición de tasas municipales.
- V - Proyecto de decreto concediendo al vecino Eloy Jaime Jara los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, Exp. 611-HCD-2015.
- VI - Proyecto de ordenanza eximiendo a la señora Silvia Liliana Alcapan del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, en los términos de la ordenanza 12,925, Exp. 833-HCD-2015.
- VII - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al auto-

motor Dominio WQY-081, propiedad del sr. César E. Fernández, Exp. 858-HCD-2015.

VIII - Proyecto de decreto remitiendo Exp. 289-HCD-2013 c/ 531-HCD-2013 al Archivo los, referidos a la modificación del sentido de circulación de calle Vieytes entre Avenida La Plata y Francia.

IX - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de agua potable" en el sector de las calles Bermúdez, Los Adobes y Remedios de Escalada; Agua potable en calle Bermúdez, Los Adobes y Remedios de Escalada", Exp. 882-HCD-2015.

X - Proyecto de ordenanza creando la Oficina Municipal de Cultos, Exp. 1.677-HCD-2013.

-Apéndice.(P.57)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los doce días del mes de noviembre de 2015, a la hora 14:25.

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Buenas tardes, quería darle la bienvenida a quienes hoy nos acompañan, la verdad es que hay varios temas para tratar, el Concejo Deliberante tiene hoy varios temas; quería darle la bienvenida al público en general y muy particularmente a los Ex Comba-

tientes, que nos acompañan hoy aquí en el recinto.

Vamos a dar inicio a esta sesión tomando asistencia por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Pierdominici, Quartucci y Villalba; se incorpora el concejal suplente Martínez Eizaguirre, en reemplazo de la concejal Quartucci.

## 2

### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 28, del día 15 de octubre de 2015. Está para su aprobación el Diario de Sesiones N° 27, del día 8 de octubre de 2015.

-Aprobado por unanimidad.

## 3

### BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría vamos a dar lectura al decreto que ha otorgado el uso de la Banca 25.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Es el Exp. 1.218-HCD-2015, el señor Dante Raúl Lange solicita la Banca 25.

“Honorable Concejo: Visto la presentación efectuada a fojas 1 por el señor Dante Raúl Lange, en la que solicita se le conceda la Banca 25 a fin de exponer sobre el servicio de transporte público de pasajeros por

automotor de la Línea 520, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

### DECRETA

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca 25 al señor Dante Raúl Lange, a fin de exponer sobre la prestación del servicio de transporte público de pasajeros por automotor de la Línea 520.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese al señor Dante Raúl Lange, adjuntando copia del decreto que reglamenta el ejercicio del derecho petitionado.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, a los cinco días del mes de noviembre de 2015.”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Atento a lo acordado con los concejales, se ha dispuesto otorgar la Banca 25 en el día de la fecha, por lo cual le voy a solicitar al señor Lange tome lugar en la mesa principal para hacer uso de este derecho que ha otorgado el Concejo, recordándole que tiene diez minutos, según lo establecido en la ordenanza que reglamenta la Banca 25.

SR. LANGE.- Señor presidente, el pedido de la Banca 25 es para expresar o para comentar que nosotros desde diciembre del '91, con mi hermano hemos recorrido más de 40.000 kilómetros uniendo estas dos localidades. Que venimos de una familia humilde, que a la fecha no somos una

potencia económica, somos unos simples trabajadores que hemos dedicado toda la vida a esto. Somos inquilinos de donde vivimos; que cuando empezamos con este emprendimiento familiar, esta pyme, en aquel entonces la Sociedad de Fomento de Cabildo apoyó juntando firmas de vecinos, entendiendo que Cabildo necesitaba este tipo de servicios, que es un tipo de servicio mixto que atiende otro tipo de necesidades para la comunidad, no solamente el transporte de personas.

Mitad de mi vida ha estado dedicada a esto. Es más: por allí se me trata de empresario, yo digo que soy un compañero de los choferes que también me ayudan a prestar este servicio.

Esto es un enorme esfuerzo que venimos haciendo hace muchos años, que allá por el 2002 los subsidios que daban Nación y Provincia a nosotros nos costó un poquito más llegar a esos subsidios, recién pudimos llegar a esos subsidios allá por el 2011 por una gestión del Intendente, pero nos llevó más de veinte viajes a Buenos Aires y La Plata para poder justificar que estábamos en condiciones de poder recibir este apoyo de Provincia y Nación.

Hemos pedido desde el primer día hasta la fecha la regularización de esta línea en innumerables notas, y no sé por qué pero sin ninguna respuesta a esos pedidos.

Fuimos los primeros en el Partido de Bahía Blanca en que tanto estudiantes, trabajadores, gente discapacitada y gente carenciada, tenga algún tipo de beneficio, los primeros. Hace 14 o 15 años que Cabildo tiene, hoy por eso le agradecemos al Municipio el llamado a licitación, pero a su vez también nos sentimos defraudados, abandonados y discriminados. Nos

sentimos huérfanos del Ejecutivo. Gracias a Dios en este Cuerpo Deliberativo vemos una luz de esperanza para que se aclare y se haga justicia de cómo fue manejado este proceso licitatorio.

Quiero aclararles también, ustedes concejales que han podido ver el expediente, nuestra propuesta para un futuro es superadora a la de la SAPEM: tenemos mejores vehículos propuestos, conocemos mejor que nadie el funcionamiento de esta línea. Son casi 25 años prestando el servicio en forma ininterrumpida y sin ninguna queja ni denuncia, eso está acreditado en el expediente.

Fijense, el otro día caminando por esta hermosa ciudad me encuentro en una parada de colectivos y me sorprendí cuando veo funcionar acá, en Bahía Blanca, colectivos de la SAPEM sin patentes, y eso me lleva a preguntarme si la Dirección de Tránsito y Transporte, encabezada por el Director Ramiro Frapiccini, no está en conocimiento del tema, y si lo estuviera cómo puede ser que se permita a esta empresa andar con los colectivos sin patente, con el riesgo que a mi humilde entender, eso puede acarrear. Eso me hace sospechar que esa -perdónenme la expresión- tramposa puntuación, puede ir de la mano también con este tipo de actitudes a favor de esta empresa.

Yo le pido a este Cuerpo Deliberativo que ponga los mecanismos en funcionamiento para que se investigue, para que se cite a la Mesa Evaluadora y explique cómo fue hecha la puntuación, que a mi entender nos da ganadores.

Señor presidente, pido que por favor se le dé la palabra a mi Asesor Letrado, Ramiro Puente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- No hay inconveniente, quedan unos seis minutos para que pueda hacer uso de la palabra.

SR. PUENTE.- Buenas tardes a todos, mi nombre es Ramiro Puente, yo soy abogado apoderado del señor Dante Lange.

Seré muy breve, tenía pensado adentrarme quizás en las cuestiones jurídicas con algún mayor detenimiento, tal vez la presencia del Departamento Ejecutivo, de algún representante del Departamento Ejecutivo lo hubiera ameritado, pero un poco cambiando la idea voy a ser muy breve, voy a exponer básicamente cuáles son los dos puntos, o tres, que entendemos que evidencian irregularidades, para después hacer una breve síntesis del recorrido de este expediente licitatorio entre los poderes del Municipio.

La licitación se abrió el 26 de marzo de este año. En el pliego de bases y condiciones, que es la ley máxima de cualquier proceso licitatorio, se preveía que la presentación de ofertas tenía como día límite el 4 de mayo.

El señor Dante Lange se presentó efectivamente en tal fecha. Se presentó nuevamente una semana después para cumplir con otro plazo que imponía el pliego, que era el acto de apertura de sobres.

Al presentarse el acto de apertura de sobres se entera -¡se entera!- que una publicación de dos días antes anunciaba la postergación de ese plazo para presentación de ofertas.

La postergación de ese plazo fue realizada por un decreto que está agregado en el expediente, que es el 1.055, y tiene fecha 6 de mayo de este año; con lo cual encontramos el primer punto, a nuestro criterio, el primer punto para discutir. El

plazo fue prorrogado dos días hábiles después de vencido.

Señalar que tal prórroga obedece a una obediencia al principio de máxima participación que debe haber en una licitación nos parece un poco absurdo; el plazo venció, el vencimiento del plazo implica derechos adquiridos entre las partes, tanto el ente que licita como el oferente, y su postergación en estos términos, a nuestro entender es arbitraria e ilegal.

Enseguida pasamos al segundo punto: la postergación se debió a un pedido de la SAPEM, que después resultó adjudicataria. La SAPEM se presentó efectivamente en el proceso licitatorio muchos días después, creo que el 15 de junio.

El segundo punto que nosotros objetamos es justamente éste. Entendemos que la Sociedad Bahía Transporte SAPEM es el Municipio. Una publicación de un medio periodístico y algunas otras que hemos acercado esta mañana, en las propias declaraciones del Secretario de Gobierno se anuncia que la SAPEM es el Municipio y que el Municipio es la SAPEM.

Entendemos lógicamente que la Municipalidad no se puede parar de los dos lados del mostrador. La Municipalidad no puede ser juez y parte. No puede ser juez y parte. Son argumentos que hasta me sorprende teniendo que señalarlos con precisión, cuando son tan obvios. No se necesita ser de profesión abogado, yo no soy administrativista ni constitucionalista, pero no se necesita ser abogado para entender el colapso de intereses que hay ante esta situación de presentación de una sociedad formada por el mismo ente que llama a licitación.

Estas circunstancias fueron observadas

por Dante Lange en el expediente licitatorio, en observaciones e impugnaciones que fueron sistemáticamente rechazadas por el Municipio; abrieron por tanto las instancias judiciales que hoy se encuentran en trámite. Lamentablemente los tiempos de la Justicia, a veces, son más lentos que en este caso los tiempos políticos.

Todas estas circunstancias hacen a los derechos superiores, de jerarquía normativa superiores, de Dante Lange. Su igualdad ante la ley está siendo vulnerada de manera arbitraria. Esto sostenemos en el expediente administrativo y sostenemos judicialmente.

¿Pero qué pasó después? El Poder Ejecutivo de la Municipalidad envió este expediente a este Honorable Cuerpo para que en aras de una mayor transparencia, decida adjudicar a alguno de los supuestos dos oferentes, Lange y la SAPEM, dado el empate técnico que los mismos habrían obtenido en la puntuación.

Este Honorable Cuerpo, creo que fue el 29 de octubre pasado en la sesión, advierte estas irregularidades que son tan obvias y que acá estamos marcando. Devuelve ese expediente al Ejecutivo, con justamente estas cuestiones que nosotros entendemos que no se ajustan a derecho.

El Ejecutivo qué hace: oídos sordos, y dicta el decreto -que si no estoy mal informado- ha llegado a este Cuerpo en el día de hoy, el 2527/2015, donde declara adjudicataria a Bahía Transporte SAPEM, donde revoca el permiso precario otorgado a Dante Lange, donde declara un estado de emergencia de la Línea 520, ad referéndum de este Honorable Cuerpo.

Todas estas cuestiones yo no me voy a extender porque han sido rebatidas en el recurso de revocatoria que está en el

expediente y que ustedes respetuosamente les pido que miren en su momento. Pero a entender de Dante Lange, acá hay una situación de colapso, de choque de intereses, de choque de opinión grave, entre el Ejecutivo y el Legislativo Municipal.

Entendemos que hay una situación de gravedad institucional, por eso Dante Lange viene a este Cuerpo, por eso Dante Lange pide esta Banca 25, para recurrir a la ya acreditada responsabilidad institucional del Concejo Deliberante en salvaguarda de sus derechos, que no son ni más ni menos que el de igualdad, que el de propiedad, que el de peticionar a las autoridades. Simplemente está cuidando su trabajo y lo está cuidando porque están claras las irregularidades del proceso licitatorio, de ciertas partes del proceso licitatorio.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Le pido que vaya redondeando, para finalizar.

SR. PUENTE.- Sí, señor presidente, ya termino.

Lo que siente Lange, además de un abandono histórico, no es una burla, no es una estafa, no es una decepción. Lo que siente y lo que ha sentido es soledad, se encuentra solo frente al edificio de Alsina 65 en todo este “merengue”, para hablar entre comillas y ser más criollo.

Esa soledad que él siente, recurrimos a este Cuerpo para que deje de sentirla.

Se le pide respetuosamente al Concejo Deliberante que protejan al laburante, al laburante de verdad.

-Manifestaciones desde la barra.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. PUENTE.- Justamente, protejan al

laburante que hace 26 años que trata de brindar el mejor servicio y que no es una persona de fortuna, como lo ha dicho.

Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 14:43.

-A la hora 14:45.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señores concejales, levantamos el cuarto intermedio, continuamos con la sesión.

Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, para solicitar el adelantamiento del Exp. 640-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando Ciudadanos Ilustres del Partido de Bahía Blanca a los ex soldados conscriptos, militares, civiles, Veteranos de Guerra de Malvinas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Siendo un expediente que se encuentra en el Orden del Día, solamente hay que votar el adelantamiento de su tratamiento.

-Aprobado por unanimidad.

## II

### **DECLARANDO CIUDADANOS ILUSTRES DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA A LOS EX SOLDADOS CONSCRIPTOS, MILITARES Y CIVILES VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, quiero

solicitar en primer término si el señor Secretario es tan amable de leer los considerandos del expediente, y teniendo en cuenta que ese articulado ha sufrido modificaciones que están consensuadas en labor parlamentaria, pero sobre todo para que los ex Combatientes presentes y sus familias, puedan entender qué es lo que hoy estamos votando en este Concejo.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- El despacho acordado del expediente de referencia, dice:

“Artículo 1° - Decláranse Ciudadanos Ilustres del Partido de Bahía Blanca a los ex soldados conscriptos, militares y civiles Veteranos de Guerra de Malvinas, nativos del Partido de Bahía Blanca, o que posean una residencia inmediata de diez años en él.

Artículo 2° - La condición de Veterano de Guerra sólo podrá acreditarse mediante presentación del certificado original emitido por cada fuerza y refrendado por el Ministerio de Defensa de la Nación.

Artículo 3° - La distinción del Artículo 1° no será otorgada a aquellas personas denunciadas, imputadas, procesadas y/o condenadas por delitos de lesa humanidad u otras violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la última Dictadura Militar, u otros delitos dolosos en concordancia con los requisitos solicitados por la Nación y la Provincia de Buenos Aires, para el otorgamiento del certificado que acredite la condición de ex Combatiente de Malvinas.”.

Según lo acordado, se agregarían al despacho que se pondrá en consideración, los Artículos 4° y 5°.

Dicen: “Artículo 4° - La distinción establecida en el Artículo 1° se otorgará a

aquellos ex Combatientes que presenten ante este Honorable Concejo Deliberante, certificado que acredite su condición de Veterano de Guerra de Malvinas y certificado de antecedentes penales.

Artículo 5° - Aquellos Ex Combatientes que den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4°, serán distinguidos en actos a realizarse en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, requiriendo la colaboración de las asociaciones que los nuclean”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, espero poder hacer mi alocución de corrido, hoy es uno de los días más felices de mi concejalía ya que hace siete años, desde junio de 2008, comencé a trabajar para que en nuestra querida Bahía Blanca los Ex Combatientes de Malvinas fueran declarados Ciudadanos Ilustres.

Muchas veces me habrán oído manifestarme en ese sentido, ya que me costaba entender cómo destacábamos a alguien que escribía un libro, con el honor que eso tiene, claro, pero había tantos recelos en otorgar esta distinción.

Recuerdo en años anteriores, bastantes años atrás, algunas cuestiones que me consultaban o me proponían, o me argumentaban para rechazar este pedido de declaración; primero fue que declaráramos a los civiles, pero no a los militares, y claramente no lo creíamos de ninguna manera, ya que las personas que fueron a las Islas fueron por diferentes motivos. Aquella persona que se enlistó en una fuerza para defender a su país y le tocó ir a la Guerra de Malvinas, era tan distinguible

como una persona que haciendo el Servicio Militar justo en ese momento, y siendo un joven, y aun a veces jóvenes inexpertos, también habían ido a defender a nuestras Islas, pero diferenciarlos y dividirlos no me parecía de una sociedad que había madurado.

Después me plantearon en aquel Concejo atrás, que eran muchos. Yo no podía creer que me dijeran que no los podíamos declarar Ciudadanos Ilustres porque eran muchos. A Dios gracias son muchos, a Dios gracias son muchos los que tenemos acá, porque algunos han quedado allá.

Después me plantearon que les diéramos una honra menor, que Ciudadanos Ilustres era la mayor, que buscáramos alguna otra; hay un rango dentro de las honras que otorga el Concejo, la máxima honra de la ciudad es Ciudadano Ilustre, y por supuesto me negué porque creía que aquella persona que había ido a poner el cuerpo, su vida, por mí, no podía menos que tener el mayor honor.

Agradezco profundamente esta nueva conformación del Concejo Deliberante, que hemos madurado políticamente y ciudadanamente para hoy distinguir a estos muchachos que hoy están atrás, pero que estarán adelante el día que los honremos, porque creo que poder votar esta ordenanza por unanimidad habla de nuestro crecimiento enorme, político y ciudadano.

También pensaba y en este tiempo, se los decía hace un rato a ellos y lo he visto cuando van a las escuelas o a las plazas, o a los actos, o en el propio Museo, van y cuentan lo que pasó, lo que vivieron, lo que pasó después, hoy lo vemos y lo escuchamos en primera persona, hoy los tenemos acá, los podemos distinguir porque están

con nosotros. Tenemos la oportunidad histórica de distinguir a nuestros héroes. Va a pasar el tiempo, nosotros no vamos a estar y ellos tampoco, pero creo que hoy nos va a quedar la alegría de haber sido quienes sí los destacamos a ellos, que están hoy entre nosotros, si no pareciera siempre que es fácil destacar al que no está más, pero que es más difícil destacar al que nos rodea.

Primero voy a contar una cuestión técnica, de cómo hemos decidido encarar este proyecto ya que no es sencillo, claramente no es sencillo declarar Ciudadanos Ilustres a cientos de Ex Combatientes que viven en nuestra ciudad. Entonces técnicamente encontramos esta manera que es votar hoy esta ordenanza marco que los declara Ciudadanos Ilustres, con algunas consideraciones que son necesarias para este otorgamiento, y con actos posteriores, seguramente el primero será en algunos días, ya que 101 Ex Combatientes bahienses han traído al Concejo Deliberante su certificado para ser honrados, certificado que no hemos podido conseguir nosotros porque hemos intentado en este tiempo de tres maneras diferentes conseguir nosotros los certificados de antecedentes, para no tenerlos que poner a ellos en este trabajo. Lo hemos pedido por el Concejo Deliberante, lo hemos pedido por la Justicia y lo hemos pedido por la Policía, y de ninguna de las tres maneras lo pudimos conseguir.

Por lo tanto cuando les planteo esto a los muchachos, como les decimos nosotros, los muchachos plantearon “nosotros les acercamos nuestro certificado”, y cada uno se preocupó y se ocupó de tramitar su certificado de antecedentes y traerlo a este Honorable Cuerpo, para en actos posteriores ser honrados.

La otra cuestión técnica es ésta: hoy podemos honrar a estos 101 compañeros que han traído el certificado, seguramente irán trayendo con el correr del tiempo y de los años, los certificados, quienes no estaban en este momento en Bahía por alguna razón, o se encontraban en el transcurso de una enfermedad, o no se han enterado, y el Concejo Deliberante en diferentes fechas, podrá ser el 2 de Abril, lo decidirá la nueva conformación del Concejo, podrá otorgarles este honor a los ex Combatientes que han quedado sin traer este certificado. Igualmente 101 certificados traídos hoy al Concejo, habla del compromiso de ellos mismos y de las agrupaciones que los nuclean, por hacer este trabajo.

Por otro lado yo pensaba todo lo que se ha conseguido, yo pienso los Ex Combatientes lo que han caminado en este tiempo desde que han vuelto de las Islas a hoy, y todas las conquistas y todos los derechos que hoy se les reconocen y que no podemos dejar de mencionarlos: los nacionales, los provinciales, tanto de las pensiones, su obra social Pami Veteranos. Nadie puede desconocer que la lucha de ellos trajo las consecuencias agradables o certeras de haberles otorgado las pensiones nacionales y provinciales, y que Néstor Kirchner en el año 2005 -me lo recordaba recién un compañero Veterano- mediante un decreto iguala las pensiones también a los suboficiales y oficiales. Por lo tanto creo que son derechos conseguidos que los tenemos que recordar.

En el ámbito local a mí me ha tocado llevar adelante diferentes tipos de ordenanzas y proyectos, y creo que siempre es poco, porque siempre me da la sensación de que estamos tan en deuda con ellos. Pensaba en pedir una persona para el cuidado del

xenotafío, que es tan importante; pensaba en que todas las calles de la ciudad tengan el nombre de nuestros Ex Combatientes; pensaba en el hermoso e importante edificio de Zelarrayán y Cuyo. Desde una mínima declaración de interés porque van a unas olimpiadas, creo que hemos hecho mucho camino y creo que falta menos, y miro con alegría ese camino transcurrido porque creo que esa deuda que teníamos con ellos se va achicando y hoy es un día en el que se achica aún más.

También recuerdo cuando a principios de este año votamos y pusimos por iniciativa de usted, señor presidente, la placa honrándolos en este edificio tan importante porque es la casa del pueblo, y turba de Malvinas que ellos mismos nos han acercado para que quienes visiten el Concejo Deliberante tengan un pedacito de esa tierra nuestra, de esa tierra nuestra que son las Malvinas Argentinas.

Tampoco puedo dejar de recordar con mucha tristeza y preocupación, sabemos que estamos viviendo un tiempo político muy intenso de cara a que en diez días va a surgir un cambio de Presidente para la República Argentina, y recuerdo y he leído con mucha tristeza, porque en estas cosas a uno se le arruga el alma, que en enero del '97 el entonces empresario y Presidente de Boca, Mauricio Macri, dijo: "Nunca entendí los temas de soberanía en un país tan grande como el nuestro" y advirtió que "las Islas Malvinas serían un fuerte déficit adicional para la Argentina".

Macri expresó: "Tengo entendido que al Tesoro de Inglaterra le cuesta bastante plata por año mantener las Malvinas", y agregó: "Nosotros no tenemos un problema de espacio como tienen los israelíes, por lo

tanto las Malvinas serían un déficit adicional para el país".

Traigo estas palabras a colación en este día para mí tan importante, porque se me arruga el alma de pensar que un candidato a Presidente de la República Argentina puede creer, pensar y decir eso de nuestras Islas Malvinas.

Por último quiero agradecer al Concejo Deliberante, no me importa lo que diga el diario local si uno hace carne en este Cuerpo cuando trata proyectos, todos saben que mi viejo era Ex Combatiente, también se lo dedico a él, y quisiera terminar mi alocución con un fuerte aplauso para los Ex Combatientes que están aquí atrás. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, no queda mucho por decir a las sentidas palabras de la concejal preopinante, que me voy a permitir señalar ha provocado un saludable contagio en muchos de nosotros, a partir del abordaje que ha hecho desde su experiencia personal en este tema.

Quiero señalar simplemente que la etapa de la visibilidad que tuvo y tiene todo lo relacionado con Malvinas, da paso a estos reconocimientos. Que más allá del esfuerzo que le ha significado, entre otros, a quien me antecedió en el uso de la palabra, sin duda se ven coronados hoy con un resultado colectivo que corresponde destacar.

Dijo bien que siempre hay tareas pendientes, y yo espero que el nuevo Concejo Deliberante declare a la Ciudad de Bahía Blanca próximamente, y cumplidos los pasos pertinentes, sede de las próximas Olimpiadas que se puedan desarrollar, para

que los Ex Combatientes de Bahía Blanca tengan también ese honor merecido de que una ciudad como la nuestra, tan vinculada y tan cercana emocionalmente a Malvinas, pueda ver restablecido también ese paso que hoy está pendiente.

Con el acompañamiento de la concejal Espina también logramos promover un programa que recibió sanción recientemente en este Cuerpo, y que permite el regreso de los ex Combatientes o sus familiares, a las Islas Malvinas; cuestión que ya habían logrado algunos gobiernos provinciales y municipios de la Provincia, y que el nuestro mantenía como una deuda sin concretar.

En este expediente en particular y en este reconocimiento que por amplio no deja de tener nombres propios, se han debido sortear cuestiones técnicas, pequeños obstáculos si se quiere, pero el objetivo se ha cumplido.

Por eso nos asociamos a este esfuerzo y este trabajo, que además probablemente sea vea coronado próximamente con la armonía que significa que las dos asociaciones que los representan en nuestra ciudad se confundan en una sola, en una demostración más de que los une una misma experiencia histórica, un mismo mandato histórico para el presente y también para las generaciones futuras.

Gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, tal como lo decía la concejal que habló en primer término, hoy es una de estas jornadas que realmente gratifican.

Uno siempre toma esta causa como si fuese propia, a pesar de que en el momento

que sucedió en mi caso particular tenía tan sólo dos años, y ni siquiera, a diferencia de la concejal que habló en primer término, uno tuvo afortunadamente personas que hayan participado directa o indirectamente.

No obstante ello es una causa que moviliza, que en lo particular me ha llevado a interiorizarme, a leer libros, a hablar con esos que cuando uno era chico los pintaban como héroes, y después esos héroes nos dimos cuenta que eran personas de carne y hueso, como cualquiera que pudo haber sido el padre de uno o de todos aquí presentes.

Sin embargo también la otra parte que afortunadamente se está dejando de lado, es que durante mucho tiempo se mantuvo marginados o sin ningún tipo de reconocimiento y desde que por lo menos a uno le ha tocado ocupar esta banca, ve como desde el Concejo y desde el humilde lugar que le toca a cada uno, se han podido hacer pequeños aportes que tienen como único fin reconocer a estos hombres en el sentido más amplio e íntegro de la palabra, y que van más allá de banderas políticas y de cuestiones que considero que no son oportunas ni propicias para poner de manifiesto en este recinto, porque en definitiva creo que de lo que hoy se trata es de un festejo, de un reconocimiento, y hay cuestiones que están en segundo plano hoy y no tienen por qué empañar una jornada festiva como la de hoy.

Muchas gracias, señor presidente.  
(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, en primer término saludar a los héroes aquí

presentes, héroes que la verdad vienen trabajando muy bien y se han unido tanto el Centro de Suboficiales como la Unión de Veteranos, en los últimos años el trabajo que vienen realizando en la comunidad en campañas, en jornadas, en charlas en los colegios, en determinados temas que cuando se necesita una mano, y eso siempre lo destacamos que Bahía Blanca es una ciudad solidaria, no son la excepción los Veteranos de Guerra.

La verdad que si bien los concejales preopinantes han manifestado ciertos gestos, ciertos proyectos, recordaba que el camino que comenzaron los Héroes de Malvinas fue un camino que comenzaron solos y que con el correr del tiempo, y más precisamente los últimos años, se han visto acompañados creo que por toda la comunidad, todo el país.

Bahía Blanca tampoco es la excepción, recién algunos concejales comentaban algunos proyectos, hablamos de imposición de nombres a determinados espacios verdes donde se reconoce a determinado Héroe de Malvinas; recordamos también el reciente proyecto que hacía referencia el concejal de Integración Ciudadana, que tiene que ver con tratar de facilitar ese nuevo contacto, esa nueva visita a Malvinas. Recordemos que un salón tan emblemático como es el Salón Blanco de la Municipalidad, cambió su nombre como un gesto también de reconocimiento a estos héroes; un barrio de la ciudad también lleva el nombre "Héroes de Malvinas"; la concejal que hizo uso de la palabra en primer término, hizo referencia también al reconocimiento permanente que tenemos en este Honorable Cuerpo.

Por eso digo, todos estos gestos suman a este camino que empezaron, que por más

que sigamos presentando proyectos, sigamos realizando reconocimientos y gestos, creo que no vamos a estar a la altura o poder saldar la deuda que fue lo de ellos, de pelear por la Patria.

En este sentido siempre aprovechar la ocasión, cuando estamos hablando de la causa de Malvinas, instar al respeto del Derecho Internacional. Creo que todos los que estamos aquí presentes estamos convencidos y queremos y creemos y esperemos poder verlo, de recuperar la soberanía sobre dicho archipiélago.

Esperemos poder verlo, yo en este caso no soy iluso sino todo lo contrario, estoy convencido que lo vamos a ver, pero tiene que ver con el compromiso político, compromiso ciudadano como se ve, que es el camino que se ha enmarcado en los últimos años.

Solamente quería referir estas palabras, es un día de festejo, un día muy importante para Bahía Blanca y obviamente para la causa Malvinas.

Muchas gracias, señor presidente.  
(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-  
Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, cuando uno habla de Malvinas, y en este caso con este reconocimiento, me parece que uno de los temas importantes y que es un legado que debemos seguir de generación en generación, es mantener viva la memoria más allá del merecido reconocimiento que hoy estamos brindando con esta declaración, a quienes brindaron aquello que más puede dar en vida un ser humano, que es justamente su propia vida.

Digo, señor presidente, que ésta también

es una manera de honrar a la memoria, porque justamente cuando pasan las generaciones y lo que hace a una Nación es el legado que debemos ir transmitiendo de lo que ha ocurrido para poder generar una identidad propia, que vayamos traspasando a las generaciones venideras.

Nosotros, los que pisamos los cuarenta años, vivimos de muy chicos y tenemos el recuerdo latente de lo que fue Malvinas. Muchos recordarán cuando se utilizaban en ruta los automóviles, aquí en Bahía Blanca, que de noche se tapaban las luces.

También recordamos, los que como yo teníamos en aquella época siete años, los simulacros, para cualquier eventualidad que podría ocurrir en nuestra ciudad, y todo eso, señor presidente, ha marcado a fuego a esta generación, con este deber importantísimo de llevar el mensaje de paz, de armonía, de reconocimiento, pero también, señor presidente, de lucha ineludible por la memoria, por la soberanía nacional en las Islas Malvinas.

Me parece que éste es uno de los mensajes importantes que estamos dando, y que seguramente enorgullece a toda la ciudadanía de Bahía Blanca y también, señor presidente, a los Ex Combatientes: mantener esa llama viva de la soberanía argentina respecto de las Islas Malvinas, de no claudicar, de insistir por otros medios para poder llegar al fin deseado de la recuperación de las mismas.

¿Qué más se puede decir respecto de los Ex Combatientes? Las palabras de la concejal Soledad Espina, preopinante, me parece que abarcaron todo este tema, sobre todo en un tema tan sentido cuando le toca a uno en carne propia, o cuando nos toca a todos como ciudadanía.

Simplemente el agradecimiento, el honor y el reconocimiento desde esta humilde banca que pretende representar a la ciudadanía de Bahía Blanca.

Gracias por lo que han hecho y a mantener viva esta memoria respecto a la soberanía de las Islas.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, poco por decir, la verdad que los dichos de la concejal Espina nos han emocionado a todos, y qué podemos decir de los valientes de Malvinas, aquellos que sobrevivieron y que volvieron a casa. Qué podemos hablar también de los que no volvieron.

Así que creo que emocionada así como estaba, que nos hizo emocionar a todos, y sabemos cuáles son los motivos, creo que no se entendió lo que quiso decir, no quiso politizar. Lo que quiso decir es algo muy simple, algo que todos los que tenemos algunos años de más, queremos que suceda. Queremos que no se olviden de los Veteranos de Malvinas, gobierne quien gobierne.

Eso es lo que queremos y que realmente sean siempre tratados de la misma manera y reconocidos de la misma manera, como están siendo hoy.

Gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, la verdad es que cuando uno piensa, se da cuenta de que quizás no era tan necesario, pero vaya si viene bien esto que estamos haciendo hoy, y paso a explicar.

No era tan necesario porque uno tiene la completa certeza de que los argentinos hemos aprendido en todos estos años, desde 1982 a la fecha, a valorar, a separar, a discernir qué fue lo que pasó en Malvinas, a echar las culpas a quienes merecían culpas, y a reconocer la valentía, el valor, el coraje, la entrega, a quienes sin duda merecían que se los reconozca.

Eso fue un aprendizaje que al principio tuvo que superar el denominado proceso de desmalvinización, me acuerdo que se hablaba de eso, y después aprendimos que por allí se estaba cometiendo una tremenda injusticia. Y hoy puedo decir que me consta que a lo largo y a lo ancho del país en general, y en Bahía Blanca en particular, por allí no hace falta que exista una declaración de Ciudadano Ilustre para que la sociedad considere a todos aquellos que tuvieron participación en este conflicto bélico, de una manera especial.

Hay un homenaje sentido, preciso, sobrio, medido. Me parece que con la justicia de aquellas causas justas, valga la redundancia, en el sentido de que todos sabemos lo que le tenemos que reconocer a aquellas personas que por allí por vocación, como en el caso de militares, pero por allí también por una obligación que no esperaban, como en el caso de los conscriptos a los que les tocó nacer justo en el año en el que fueron sorteados y fueron enviados a Malvinas, no digo contra su voluntad pero porque les tocó, y sin embargo a todos ellos los reconocemos bien, y por eso hay que celebrar cuando la política se pone a la altura de lo que es el sentido común.

Hoy me parece que la política alcanzó algo que el sentido común de los argentinos ya

había alcanzado hace tiempo, y en este caso podemos decir que en Bahía Blanca, no sé si en otras ciudades del país ya está, pero en Bahía Blanca ya consideramos políticamente como lo que son a nuestros queridos Ex Combatientes, como Ciudadanos Ilustres.

En sentido de reconocimientos y de homenajes, cada vez que podemos nos permitimos recordar que así como hay muchos homenajes y reconocimientos que se están haciendo y que están muy bien, porque como decían algunos concejales preopinantes, todo lo que se haga para ayudar a recordar y tenerlos presentes siempre va a ser poco, está esperando allí en el cajón del Intendente Municipal que se está por ir, la posibilidad de que a ellos, a los Ex Combatientes, por respeto fundamentalmente a ellos y a sus familias, dejemos en Bahía Blanca de homenajear a la potencia que ni más ni menos los quiso matar.

Aquí en Bahía Blanca todavía tenemos una calle que homenajea a Inglaterra, al país que a ellos los quiso matar. Un proyecto de nuestra autoría pretende que ese nombre de Inglaterra no esté nunca más en nuestras calles, es algo que podemos hacer porque no es un buen ejemplo, especialmente pensando en ellos, pensando en sus familias y pensando en los que nos siguen, que aquí no tengamos la valentía de aunque sea sacarle el nombre a una calle que homenajea a una potencia que quiso matar a los nuestros.

Por allí tenemos más suerte ahora que está por haber un nuevo Intendente, y porque lo conocemos entendemos que es alguien que abraza la causa Malvinas con mucho fervor, por allí tenemos más suerte y

logramos que entre otros tantos reconocimientos también se pueda sumar éste, que no es una cuestión personal ni nada por el estilo, sino me parece algo que corresponde, pensando primero en los que cayeron a causa de las balas inglesas, después en los que sobrevivieron, después en sus familias y después pensando en todos aquellos argentinos que tenemos para siempre el deber de pelear por recuperar esta porción de nuestro suelo.

Muchas gracias, señor presidente.  
(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Procedemos entonces a poner en consideración el expediente de tratamiento.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 15:17.

-A la hora 15:35.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señores concejales, continuamos con la sesión. Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para pedir el adelantamiento del Exp. 1.269-HCD-2015, entrado y reservado, proyecto de ordenanza modificando el inmueble destinado a la construcción del edificio propio para el Instituto de Educación Física N° 86.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el adelantamiento del tratamiento del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración en forma conjunta la reserva del mismo y el ingreso fuera de término del despacho, atento a que el mismo ya ha sido despachado.

-Unanimidad.

## I

### **MODIFICANDO EL INMUEBLE DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PROPIO PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION FISICA N° 86**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, antes de hablar del terreno del Instituto de Educación Física, me gustaría hacer algunas aclaraciones, ya algunas hice en otras sesiones; pero la verdad que hoy cuando leo en el diario que el SUTEBA le está pidiendo al Intendente Gustavo Bevilacqua y el Intendente electo Héctor Gay que declare la emergencia educativa en el distrito de Bahía Blanca, la verdad que habría que decirle a la gente del SUTEBA, que creo que lo deben saber pero estaría bueno que lo entiendan, que no es resorte del Municipio declarar la emergencia educativa, menos la emergencia edilicia, eso es algo que le corresponde hacer a la Provincia.

Lo que sí puede hacer el SUTEBA y eso se lo venimos pidiendo desde hace rato, es participar en las reuniones de la Comisión

de Seguimiento y Articulación del Fondo Educativo, porque sería bueno escuchar cuáles son las escuelas que están con deficiencias, cuáles son las escuelas que están con falencias.

Nosotros por más que hemos recorrido los 198 edificios propios que tiene la Provincia de Buenos Aires, hemos dado respuestas desde la comisión a más de sesenta pedidos, pero nunca tuvimos, sacando que le interese al SUTEBA exclusivamente, a la gente del SUTEBA diciéndonos “en tal escuela pasa tal cosa”, “en tal escuela pasa tal otra”, y de esa manera hubiéramos evitado algún paro que a los únicos que perjudica es los chicos que están dentro de las escuelas, porque la verdad que hubiera sido interesante que la gente del SUTEBA participe.

Además, lo que tiene que exigir el SUTEBA es al Departamento Ejecutivo, para que las obras que ya fueron votadas para que se hagan por la Ley de Financiamiento Educativo, como el Jardín N° 950, el Jardín N° 922, Mamás Cuidadoras, y hay más de cuarenta obras que hemos ido adjudicando a través de la comisión en lo que va de este año, y solamente el veinte por ciento de estas obras -por decir un número, pero es exagerado- fueron ejecutadas.

Entonces lo que tiene que ir a hacer SUTEBA es reclamar al Departamento Ejecutivo celeridad para dar respuesta y para que los dineros lleguen a las cooperadoras, o se hagan las licitaciones en tiempo y forma para que estas escuelas, algunas en riesgo de inicio para el año 2016, hay 12 escuelas en riesgo de inicio para el año 2016, tengan las obras antes de terminado el año 2015. Para esa época tendrían que estar ya las obras comenzadas

para que en marzo del 2016 puedan arrancar las clases normalmente.

SUTEBA tiene que hacer hincapié en eso y no hacer hincapié o pedir que se declare la emergencia educativa a nivel local. Es una locura pensar que desde Bahía Blanca podemos declarar la emergencia educativa, porque la verdad que no corresponde.

El año que viene va a haber en Fondo Educativo aproximadamente unos \$70.000.000 y sería interesante, como lo dice la propia ordenanza, que la gente de todos los gremios: SUTEBA, ATE, SOEME, UPCN, participen de esta comisión aunque no tienen voto, sí la palabra de ellos es importante para poder ir resolviendo los temas que tanto nos preocupan a los que estamos en Educación.

Con respecto al tema que nos preocupa, la Comisión votó hace un mes atrás la asignación de fondos para la construcción del edificio para el Instituto N° 86, que es un reclamo de hace más de 30 años que viene haciendo la comunidad educativa, esta comunidad educativa que funciona hoy en el prestado edificio, porque tampoco es edificio propio, de la Escuela N° 2; funciona también en lo que es Liniers y funciona también en lo que es Las Tres Villas, y andan los chicos desperdigados por toda la ciudad tratando de concurrir a las distintas clases.

Por eso en su momento por una ordenanza se le había otorgado dentro de Las Tres Villas un predio, que era el que estaba sobre 14 de Julio y D' Orbigny, y ese predio, que si bien está dentro de Las Tres Villas, les queda incómodo porque está lejos de lo que es la pista de atletismo, está lejos de lo que es el playón y los dormis que hay en Las Tres Villas; les queda lejos para ir a las

piletas del Parque Independencia.

Por eso el director del Instituto junto con el regente, reunidos con la gente de la Agencia Urbana, pidieron el cambio de ubicación y ese cambio de ubicación es el que estamos votando, estamos cambiando o devolviéndole al Municipio las tierras para que tengan el uso, goce y administración de las tierras que estaban en D' Orbigny y 14 de Julio, y pidiéndole que las tierras que están sobre el medio de Las Tres Villas, sean destinadas exclusivamente al Instituto N° 86 para que ahí se puedan construir próximamente, por lo menos la primera etapa del edificio propio.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Voy a solicitar al Vicepresidente que tome mi lugar para hacer uso de mi banca.

-Asume la Presidencia el concejal Ganuza Bollati.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor vicepresidente a cargo de la Presidencia, durante bastante tiempo no pude bajar a tomar mi banca porque había una situación de acefalía que no me lo permitía, la primera vez que lo pude hacer fue justamente por un tema vinculado a este tema, que tiene que ver con la infraestructura y educación en Bahía Blanca.

Me parece que estamos avanzando en algo que es un debe en cuanto a infraestructura escolar, que tiene que ver en particular con el terciario, con el Instituto de Educación Física, un edificio propio que hace muchos años esperan por él, y me parece que la Comisión de Fondo Educativo en sus

diferencias de opiniones ha podido construir un criterio en el cual poder avanzar en lo urgente, en lo inmediato, en la necesidad de infraestructura pero también poder avanzar con obras necesarias de obras nuevas, necesarias ante los requerimientos actuales de los distintos centros educativos.

Claramente esta comisión se ha visto impedido su avance efectivo por la inacción por parte del Departamento Ejecutivo en materia de ejecución de las decisiones que toma la comisión.

Yo no sé el número exacto en este momento, pero estoy seguro que tiene que haber cerca de \$40.000.000 en las arcas municipales que no han sido ejecutados justamente por el Departamento Ejecutivo Municipal, fondos que están destinados exclusivamente a infraestructura escolar según lo estableció el Tribunal de Cuentas, según lo que se viene resolviendo en las últimas medidas en cuanto a lo que tiene que ver con el Fondo Educativo.

La verdad que esto yo sigo sin saber, espero algún día poder conocer si esto fue una decisión política o es una simple falta de idoneidad o de capacidad de gestión para llevar adelante la ejecución de estos fondos.

Digo si es una cuestión política, porque en un año tan complejo desde lo político, un año electoral como el que estamos viviendo, la verdad que si profundizamos las quejas y en vez de ejecutar los millones de pesos que hay en las arcas municipales del Fondo Educativo, no lo ejecutamos, claramente sentimos el malestar de los alumnos, de los docentes y por supuesto de los gremios que se quejan respecto a la infraestructura.

Una crítica que siempre hemos escuchado es los fondos que la Provincia destinaba al mantenimiento de infraestructura, pero

creo que es aún mucho más grave lo que sucede en el Municipio de Bahía Blanca, que es tener los fondos depositados, no comprometidos, depositados en las cuentas municipales, y no ejecutarlos.

En esta comisión, para poner un ejemplo, en el mes de febrero, marzo -supongamos marzo para dar un plazo más, pero se comenzó a hablar en febrero seguro, podemos haber resuelto en marzo- la ejecución de un SUM para el Jardín N° 950, en el Noroeste, un lugar muy postergado de la ciudad; recién el 23 de octubre se abrió la licitación, que de hecho no sé cuál fue el resultado final, espero que hayan adjudicado o estén en proceso de adjudicar para realizar esa obra.

Esto tiene que ver también con lo que estamos tratando, porque fue la Comisión de Fondo Educativo la que analizando las prioridades, previendo fondos discusión por medio, por supuesto, pero discusiones válidas; previendo los fondos para las obras de riesgo inicio, para que no haya ninguna escuela que no pueda comenzar las clases en marzo por una cuestión edilicia, pudimos dividir esos fondos y destinarlos a estas obras importantes como es la del Instituto N° 86 o como el SUM de las escuelas pedido también en el ámbito de Las Tres Villas, pero nada de eso se va a realizar si no hay una gestión por detrás que lo lleve adelante, si no los fondos van a seguir durmiendo en las arcas del Estado Municipal.

Entonces dos cuestiones: primero que el gremio del SUTEBA, reconocer los gremios que forman parte de la comisión y que vienen, plantean y se preocupan por la infraestructura escolar de las escuelas de Bahía Blanca, de los 200 edificios que hay

en Bahía Blanca; poner de relieve quienes no participan de la solución, no participan de una comisión abierta que es justamente para brindar soluciones, sino que solamente participan de la queja, y por otra parte indicarles a estos gremios que participan sólo de la queja, que deberían, más que peticionarle declaraciones totalmente inconducentes, deberían peticionarle al Departamento Ejecutivo que ejecute los fondos que tiene en sus arcas. Si no es este Intendente, bueno, bien sepa el Intendente que viene que va a tener fondos del año 2015 sin ejecutar, más lo que se calcula, que mencionaba el concejal Mendoza, serán cerca de \$70.000.000 más.

Esto creo que a Bahía Blanca le va a ir mejorando la infraestructura escolar acorde con las necesidades de nuestros alumnos, de nuestros chicos, y esto -como dije la vez pasada- no es magia, sino que es decisión política de un presidente que decidió otorgar de un punto y medio del P.B.I. a más de cinco puntos el Presupuesto Nacional para después volcarlo, como sucede a través de este Fondo Educativo, en cada una de las escuelas de la Argentina.

Muchas gracias, señor vicepresidente.

-Asume la Presidencia el concejal Mandolesi Burgos.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-  
Una aclaración para el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Una aclaración cortita con respecto a lo que usted decía, señor presidente: reconocer a ATE y a la FEB, que son los dos gremios que participan desde que se creó la comisión, y la verdad que su aporte es valioso, y así como lo dije me gustaría que SUTEBA en lugar de decir que ellos no cogestionan con la Provincia, ni con

el Municipio, participen porque también saben de las necesidades que tienen muchas escuelas.

Con respecto a lo otro, tanto el Jardín N° 950 como el N° 922, el Jardín N° 950 fue pedido por la Red Noroeste a principios de año y ha habido manifestaciones por parte de todos los vecinos y toda la Red Noroeste pidiéndolo, y la verdad que todavía no esté licitado es una falta de respeto para quienes integran esa red.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Señor presidente, creo que nos hemos corrido de lo que estamos votando, que tiene que ver con el Instituto Sayhueque que tiene una deuda edilicia desde hace muchísimo tiempo, desde su fundación. Pero creo que se ha hecho en alguna de las exposiciones un excesivo remarcar en el accionar de la estructura de mayor representación de los docentes en Bahía Blanca, que es SUTEBA, que tiene autoridades elegidas por voto, que tiene asambleas que refrendan cada una de las decisiones que se toman, y que son los que históricamente han venido denunciando la falta de inversión de parte de la Provincia de Buenos Aires respecto a infraestructura.

Que todo esto se ha hecho con marchas multitudinarias, en las cuales eso se articuló con otras necesidades que también faltaba inversión de parte de la Provincia de Buenos Aires, de hecho hoy hay un paro en el Penna que tiene que ver con la desinversión y con la falta de sostenimiento de la estructura de ese hospital.

Sé que no es el tema, no quiero ahondar, pero no podía dejar pasar las expresiones

que fueron vertidas con anterioridad porque pareciera que la crisis que existe en la educación de la ciudad de Bahía Blanca fuera responsabilidad del gremio, que precisamente hasta ahora lo que viene peleando es para que la Provincia cumpla con su rol, que los chicos y los docentes que allí trabajan a diario o estudian a diario, estén en las condiciones adecuadas.

Bienvenido que hoy estemos votando y estemos avanzando en la inversión del Instituto N° 86; bienvenido que haya un Fondo Educativo como se habló con anterioridad; bienvenido que ese Fondo Educativo sea administrado de forma participativa y democrática, de acuerdo a los criterios de la U.G.D., cosa que también fue reclamada en su tiempo cuando esto no era administrado de esta manera por parte del Municipio, por el SUTEBA local.

Bienvenida la participación de todos los gremios aun dentro de la diversidad, dentro de las opiniones que se pueden llegar a tener, pero es a partir del compromiso de todos los ciudadanos, y principalmente de aquellos docentes que se encuentran responsablemente participando de sus actividades gremiales, que la educación va a poder ir mejorando.

Solamente eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Para no repetir demasiados conceptos, fundamentalmente de lo expresado por el presidente del Concejo, con los cuales coincido, voy a ser breve: cuando se analizó el informe que se elaboró por parte de la comisión creada para destinar al Fondo Educativo, que componen representantes de varios esta-

mentos, entre ellos el Concejo Deliberante, aquí en el recinto es cierto que hubieron algunas diferencias en cuanto a la asignación de fondos, y algunos decían que era una suma muy elevada la que se estaba destinando al Instituto N° 86, teniendo en cuenta que por allí podría haber en determinado establecimiento alguna necesidad urgente, y por eso se cuestionaba la partida otorgada al Instituto N° 86.

Tal vez lo que se cuestionaba era que se otorgara por etapas, para ir destinando ese fondo a otras urgencias; y algunos no dudan de que esto es un acto de justicia largamente reclamado, y también otros mencionaban que por allí había otras cuestiones más prioritarias.

También se habló de partidas que hubiera escuelas que tuvieran peligro para iniciar las clases; esto quedó determinado que no va a ser así, porque de acuerdo con el informe elaborado por la comisión que analiza estos fondos, había una partida que superaba los \$5.000.000 para atender esas necesidades que pueden considerarse urgentes.

Otro tema es la falta de ejecución de sumas millonarias, que mencionó el señor presidente, por parte de la desidia del Departamento Ejecutivo; un Departamento Ejecutivo que no le informó al Concejo que existía un fondo educativo. Por casualidad dos concejales de este Concejo se enteraron de la existencia de ese Fondo Educativo, de alguien que había participado en una reunión en un lugar que no era Bahía Blanca. Mientras tanto destinaban algunos montos para pavimentar calles, que decían que estaban en adyacencias de las escuelas, y hasta se les ocurrió de una partida de fondos educativos, destinar no sé si en

aquel momento eran \$150.000 o \$200.000, para remover el asbesto en la Usina de Ingeniero White, con el Fondo Educativo.

Mientras vemos a docentes, a madres, a padres y a sindicalistas que reclaman por el estado de deterioro de algunos establecimientos, en el Ejecutivo tienen sin utilizar una suma importante, no sé por qué y no sé cuál es el motivo.

Hoy mencioné que algunos aducían que existían tal vez otras prioridades. Para el Instituto N° 86 la prioridad es tener sus propias instalaciones que vienen reclamando desde hace más de 30 años.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ponemos en consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para pedir el adelantamiento del Exp. 1.272-HCD-2015, proyecto de ordenanza, creación del Programa Municipal de Salud Mental y Adicciones.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ponemos en consideración el ingreso fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

## II

### CREACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración el ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, éste ha sido un año en el cual se ha dado la confluencia y el fruto del trabajo de varios años anteriores, que no es que no se hubiera estado haciendo un trabajo articulado, pero muchas veces hay que andar algunos caminos y hay que ir viendo algunas situaciones, y ahí es como que nos vamos amalgamando unos con otros y vamos pudiendo sacar, como en este caso, proyectos de ordenanza que son muy beneficiosos para la salud mental de todos los bahienses.

Este noviembre se cumplen cinco años de la sanción y promulgación de la Ley N° 26.657, que es la Ley Nacional de Salud Mental, que cambió de manera drástica el paradigma de la salud mental, de ser -como decíamos el otro día y discutíamos en una mesa redonda en una de las jornadas- una mirada tutelar, a una mirada absolutamente desde la perspectiva de los derechos humanos.

Esta nueva ley de salud mental lo que nos plantea es una protección integral de la salud mental de las personas que viven en nuestra Argentina, y habla también de que aquellas personas que tuvieran algún padecimiento de su salud mental, puedan gozar de todos los derechos que tienen en cuanto a su existencia, a la promoción, los tratamientos y su inserción.

Con el tiempo hemos ido viendo algunas consecuencias. Esta ley plantea, por ejemplo, que no se pueden abrir más

instituciones vinculadas al confinamiento y a la internación de las personas. Esto llevó a la famosa palabra, la “desmanicomialización”, que tiene que ver con que este dispositivo de internación debe ser extremo, casi la excepción, porque no se permiten más medidas de este tipo restrictivo

La salud mental, de acuerdo a nuestra ley, lo que plantea es reinsertarlos, resocializar, darle el tratamiento y todos los derechos que necesitan las personas para poder convivir con sus familias, en su contexto social, o en el caso en algunos hogares que tiene que pueden ser tutelados o supervisados, pero nunca que repitan la lógica de los sanatorios, ni las viejas internaciones que tanto daño han hecho y han cronificado a muchos argentinos y argentinas que han tenido padecimiento de su salud mental y han quedado instalados en la lógica de la persona internada.

La realidad es que en el Concejo Deliberante hemos visto distintos emergentes: la problemática de las adicciones, la problemática del suicidio, la problemática de estos hogares supervisados, la problemática de la externación, de los P.R.E.A., y todo esto ha ido confluyendo para que los actores sociales que estamos vinculados a estos temas, algunos funcionarios, otros como en mi caso me toca hoy desde el rol del legislativo, otros los trabajadores de la Salud, nos hayamos puesto definitivamente la camiseta de la salud mental para plantear qué es lo que queremos de acuerdo a nuestra ley, para nuestra ciudad.

Sabemos claramente qué es lo que no queremos, porque cuando paralelamente se sanciona esta ley y empezamos a caminar y tener este recorrido que tiene que ver con

los derechos, paralelamente vivíamos en Capital cuando se corre a los pacientes del Borda y vemos cómo desde la ciudad de Buenos Aires se le pegó a los pacientes, a los médicos, a los enfermeros, a los camilleros, para desalojarlos.

Bueno, eso casualmente es lo que dice que no hay que hacer la Ley de Salud Mental, pero sí por ahí muchas veces en sus hechos vemos cómo desde algunas políticas públicas hay un absoluto irrespeto por estos ciudadanos, que tienen todos los derechos y que están garantizados por esta ley.

Quiero dejar en claro que el trabajo en red, la mirada en equipo, la intersectorialidad que nosotros estamos apoyando con este programa de salud mental, ha sido desarrollado en este caso y ha sido plasmado en el papel por un equipo de trabajadores que están en el Hospital Municipal, que pertenecen al Centro de Prevención de las Adicciones; ha sido escrito por ellos, nosotros lo único que hemos hecho es haberle dado la mirada un tanto más legislativa, pero la realidad que es el trabajo y la suma del tiempo, la experiencia y el esfuerzo de todos quienes integran hoy la Red de Salud Mental de Bahía Blanca.

Hay tres aspectos que son centrales en esto: uno que habla del Departamento de Salud Mental y su Jefatura, lo que les daría la entidad en el Organigrama de Salud a esta problemática.

El otro punto tiene que ver con el financiamiento. La Ley de Salud Mental en uno de sus artículos plantea que escalonadamente y de manera progresiva sí o sí tenemos que llegar a un piso del 10% del financiamiento del Presupuesto de Salud.

Entonces: esto hoy es una deuda

pendiente y es una deuda pendiente también en Bahía Blanca, pero nos parece que a partir de la votación de este Programa de Salud Mental y Adicciones para la ciudad, vamos a poder ir avanzando para ir perfeccionando y para ir obteniendo lo que estamos buscando.

El otro punto que también es importante, es la conformación de una mesa en la cual nos vamos a sentar los trabajadores, las ong's, las universidades, los funcionarios del Ejecutivo, los legisladores y todas aquellas personas que tienen algo para aportar, para hacer un seguimiento estricto de cómo se va implementando este programa.

Hay muchísimo por hacer, muchísimos son los desafíos, pero nos parece que aquí estamos votando un punto de partida que nos da muchas más certezas que las que teníamos antes de que se votara este programa.

Así que como para ir cerrando lo primero que quiero es agradecer a los trabajadores que se tomaron el esfuerzo y el trabajo de plasmar en el papel, que nos acompañaron en todas las reuniones aquí en el Concejo Deliberante, que participan de todas las actividades, que la verdad que los hemos convocado, que nos han ayudado a tener esta mirada; a otros concejales que han trabajado como Aloma, el concejal Woscoff o una próxima concejal que reingresa como Iantosca, Gogó, que han aportado desde sus territorios algunos, o desde las ong's, y sí solicitarle a las nuevas autoridades cuando definan su gabinete, cuando definan quiénes van a estar a cargo de estas políticas públicas, que éste debe ser un tema de la agenda pública de Bahía Blanca, debe ser un tema de agenda central de la salud pública de Bahía Blanca y que desde

la mesa que se va a conformar aquí, en el Concejo Deliberante, vamos a ir monitoreando y vamos a ir marcando el pulso de cómo va desarrollándose y los recursos que se le pueden otorgar a este programa, porque nos parece que es muy importante también la entidad que uno le da desde el punto de vista financiero.

Lo que no tiene presupuesto no existe y termina centrándose en las buenas voluntades de los trabajadores y de las personas que están en las ong's y de los familiares de las personas que tienen algún padecimiento de salud mental.

Así que bienvenido que podamos votar este Programa de Salud Mental y Adicciones para la ciudad de Bahía Blanca, bienvenidos todos los que trabajaron, todos los aportes, y asumir todos el compromiso que es un punto de partida para seguir perfeccionándolo y para seguir trabajando en estas políticas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, comparto las palabras y los conceptos vertidos por la concejal Ghigliani. Quiero agregar que coincido con ella en este trabajo que se ha hecho en forma transversal y que genera la posibilidad de tener en Bahía Blanca este programa, esta definición de áreas en el Ejecutivo destinadas a la salud mental, esta indicación de que exista un presupuesto, pero también decir que Bahía Blanca no parte de la nada, que la verdad es que desde la década del '90 en el área del Hospital Municipal estaba creada y sigue creada un área que es el Centro de Salud Municipal de Prevención y Promoción

Comunitaria y la Unidad de Atención de Asistencia a las Adicciones.

Estamos hablando de una gran experiencia de estos equipos que han estado trabajando fuertemente, que además están desarrollando, especialmente el Centro de Prevención y Promoción, programas específicos, proyectos específicos que me gustaría leerlos porque tienen que ver con una cantidad de energía y de trabajo puesta para atender una problemática que se ha ido transformando y que por supuesto entonces requiere ahora tener estas adecuaciones que creemos que con esta ordenanza se van a lograr.

Estos proyectos sobre los que se están trabajando actualmente, son Red de Vidas, Proyecto de prevención y asistencia de jóvenes con intento de suicidio, Area PSI, Residencia de Psicología Social y Comunitaria, La buena noticia sos vos, talleres de salud mental y cultura, equipo ampliado de gestión en salud mental comunitaria y Programa de intervención en emergencias psico-sociales, todos ellos trabajando en el área del Hospital Municipal, que como dijo la concejal Ghigliani, han dado el sustento técnico para armar esta propuesta de ordenanza.

Yo quiero decir que la verdad es deseable que podamos en esta etapa de la nueva gestión que viene, que podamos dar pasos adelante en la coordinación y articulación, que no deberíamos tener excusas para que eso no suceda; que hasta ahora uno de los problemas que teníamos y por lo que acá se manifestó que no había fondos específicos para la salud mental, cuando en realidad la propia ley nacional y provincial marca de dónde deben salir los fondos de transferencia, que tenía que ser un proceso

en paralelo con la externalización, y que entonces los hospitales públicos que se liberaban de esas áreas, como acá el nuestro, el Penna, se destinaran esos recursos, que en definitiva nunca ocurrió.

Pero más allá de eso, lo cierto es que también hemos aprendido que éstas son problemáticas complejas, que requieren abordajes interdisciplinarios, que requieren la no fragmentación del esfuerzo y de las voluntades, y esto es de lo que se trata: se trata de poner en el Ejecutivo un área específica destinada a atender la salud mental, a definir las políticas y las acciones; se trata de crear una mesa en el Concejo Deliberante, como ésta que en realidad ya hemos empezado a trabajar, y quiero decir acá y también agradecer, porque la verdad que la gente de la Pastoral de la Salud de la Catedral ha venido con su preocupación, porque ellos se daban cuenta que hacían un trabajo, pero que también hacían un trabajo que se quedaban cortos, que la realidad los excedía, y ellos nos presentaban los problemas con los hogares tutelados, o con estas personas externalizadas que en realidad todavía no tienen toda la asistencia, los programas y el acompañamiento que la ley propone como sujeto de derecho debieran tener.

Me parece que es una oportunidad, que coincido que no deben haber excusas para seguir profundizando en esta materia, para seguir manteniendo estos espacios en el Concejo Deliberante, porque son los espacios donde vienen todos los actores de la comunidad: los profesionales, los de las organizaciones civiles y otros interesados, como vecinos u otras organizaciones que se acercan al problema, pero que por sí solas obviamente no pueden hacer mucho.

Así que esto, el deseo y agradecer fuertemente a estos profesionales del equipo del Municipio, y también a los profesionales del equipo del C.P.A.

También debemos decir que en estas reuniones anteriores convocamos a la gente de Zona Sanitaria, y también convocamos y nos acompañó, al Secretario de Salud, para avanzar en el tema.

Así que me parece que ha cerrado esa conjunción y esperemos entonces que podamos en los próximos años seguir profundizando en esta materia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, creo que es muy importante y destacable la posibilidad de abordar hoy el tratamiento de un programa municipal de salud mental y adicciones. Por supuesto el reconocimiento a quienes han trabajado profesionalmente como trabajadores en esta temática, y que nos han posibilitado hoy la alternativa de su sanción.

Yo me voy a permitir remarcar una cuestión que me parece esencial: en los últimos años se ha dado un proceso no menor, que tiene que ver con la regulación a nivel nacional, como en este caso la Ley de Salud Mental, la N° 26.657, que fija lineamientos generales convocando a las provincias a adherir por diferentes leyes y luego le queda a los municipios la adecuación de sus propios programas.

¿Cuáles son esos lineamientos, que de alguna manera los estamos siguiendo en este tema de salud mental y adicciones, los debemos seguir en el tema del suicidio, y los debemos seguir en otros donde ya hay

una legislación nacional y donde tenemos que definir un programa local?

En primer lugar los objetivos y principios que los sustentan. Y cuando se dice en este programa municipal que el abordaje se hace desde la perspectiva de los derechos humanos, ¿qué significa esto? Significa nada más y nada menos, señor presidente, que asegurar la accesibilidad a los servicios para la población afectada; significa garantizar igualdad en esa accesibilidad a través del sistema público; significa asegurar los dispositivos.

Como bien se ha dicho, el siguiente esca-lón está dado por dos conceptos fundamen-tales: por un lado el presupuesto y los recursos asignados a todo programa con características de tal, y por otro lado, señor presidente, la articulación; el trabajo en red reconocido como el elemento básico que le da transversalidad absoluta a estas prácti-cas, que se acentúa en la vulneración de derechos a asumir y en un nivel primario de la atención donde se debe hacer permanentemente hincapié.

Digo entonces que presupuesto y articu-lación constituyen dos lineamientos, que bajando de la ley nacional son receptados en un programa, programa que en definitiva exige recursos que están garantizados en la ordenanza, y que en el Presupuesto Muni-cipal del 2016 deben figurar con nombre y apellido; debe, a partir de la sanción de la ordenanza, asegurarse el recurso pertinente en el programa, para que no haya duda alguna en la posibilidad de su ejecución.

Así como la Mesa de Abordaje en la Problemática del Suicidio nos ha enseñado que todas las miradas pueden confluir en un mismo hecho; que todas las miradas permiten, en definitiva, elaborar conside-

raciones que son seguidas por distintas instituciones, esto jerarquiza el trabajo en red y nos garantiza pluralidad de opiniones, abordajes interdisciplinarios y, en definitiva, la mirada del propio usuario, en este caso del paciente al que se debe dirigir el programa.

Por eso nuestro apoyo al proyecto y quedan abiertas las posibilidades -como decía- para aquellos programas específicos, pendientes aún, y que seguramente nuestro Concejo deberá sancionar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 16.15.

-A la hora 19:25.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Levantamos el cuarto intermedio, continua-mos con la sesión.

-Se ha retirado del recinto el concejal Serra.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, pido el adelantamiento del Exp. 1.097-HCD-2015, sobre la Línea N° 520.

### III

#### LINEA N° 520

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se da lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, primero que nada agradezco a los pares que han permitido este tratamiento, más allá de todos los inconvenientes que hemos tenido para que llegue este expediente a este Concejo Deliberante.

También le pido disculpas a los vecinos en nombre de la mayoría de nosotros, hay diferentes posiciones y hay diferentes situaciones y al no tener el tiempo necesario, es cierto que por ahí tuvimos que tomarnos nuestro propio tiempo, y pedimos las disculpas del caso de la espera que les hemos hecho tener. No es una cosa fácil, es una cosa muy importante para los ciudadanos de Cabildo, no es una cosa menor y tampoco tiene que ser una cosa menor la resolución o la postura que traiga cada bloque al recinto.

Lo que me queda en este momento por decir es que ante una situación como la que nos toca vivir, la verdad que uno tendría que decir que llegamos a un punto que tenemos que votar lo menos malo, ¿por qué?, porque nosotros mismos no habíamos estado de acuerdo con el pliego licitatorio, más allá de que soy un convencido que la Justicia a mí me aclaró puntualmente las diferencias que yo tenía con el pliego.

Fuera de eso, también es cierto que estábamos convencidos, en el momento que

enviamos el expediente de vuelta al Ejecutivo, que por ahí en una de esas tenía que decidir el Ejecutivo. El Ejecutivo decide, nosotros no estamos de acuerdo nuevamente, se anexa a eso una emergencia de la situación de la 520, que creo que no lo podemos negar, eso no se puede negar, hay una emergencia.

Cuando tocamos el tema de la emergencia me puedo referir y puedo tocar el tema desde el '89 hasta la fecha, de todas las empresas que con muchos menos problemas que la de Cabildo le han retirado los servicios: le nombro La Favorita, línea que fue desprendida de La Bahiense y prestaba servicio al Cementerio y le retiraron el permiso precario solamente por ir al Cementerio acá en Bahía Blanca; como también la Línea N° 503, Martín de Güemes, que le retiraron el permiso precario por no cumplir con los servicios en la mayoría de los casos; y de ahí en adelante se origina un catarata que a nosotros nos termina cayendo de los '90 a los 2000 con 17 empresas, entre ellas dos de larga y una de media, el resto, todas empresas de corta distancia. Pero antiguamente con mucha historia dentro del ámbito local, hablo de la Bahiense, hablo de la Bahía Blanca, hablo de la San Martín, hablo de La Acción, La Puntual, Carlos Caruso y Cía., y así puedo hablar de montones de empresas que se han caído en esos tiempos, de lo que pasado con los permisos precarios.

Más allá de eso, y más allá de los problemas que trae el tema de tener permiso precario, que si bien significaba un error del Gobierno que le tocaba en ese punto, porque capaz que en ese momento las líneas de Bahía Blanca tuvieron más de 40 años permiso precario, hoy escuchaba al

empresario en la mañana diciendo con mucha precisión “26 años”, 26 años en las líneas de corta, media y larga distancia jamás hay derecho adquirido de nada, el derecho adquirido lo tiene el Estado sobre las trazas. La Puntual tenía 56 años de servicio y La Acción tenía 58, y eso no significó que cuando le tuvieron que bajar el martillo se lo bajaran por un permiso precario por la prestación del servicio.

Y lo hicimos en el momento que hubo que hacerlo, nosotros no teníamos todavía la posibilidad de decir, como hoy tenemos y que lo logramos a través de un decreto provincial, la posibilidad de incorporar toda la gente de nuestro plantel de choferes, mecánicos y gente que pertenecía a la administración a las empresas.

Hoy nos encontramos con una situación que después de haber pasado por todo lo que hemos pasado en el transporte, nunca creí que iba a ser una cosa tan conflictiva, lo dije en labor, lo digo ahora, y es cierto, me corrigió una concejal y me dijo “no estamos hablando del boleto, ahí afuera hay gente”, y por ahí tiene razón, yo por ahí no me supe expresar, pero en realidad lo que digo es que si nosotros tenemos que mirar lo que está pasando hoy con el servicio de la 520, sin ninguna duda me animo a decir que la 520 no está cumpliendo hoy con lo que está siendo el transporte en Bahía Blanca.

Si se lo tenemos que entregar o dejarle el paquete o el problema al Gobierno entrante, bueno, la verdad no entiendo, hay cosas que no las entiendo.

También es cierto que presenté el año pasado, en noviembre, un proyecto de resolución para pedir la licitación; Integración Ciudadana presentó un proyecto de

ordenanza por marzo o abril, si no me equivoco, con el mismo pedido, y recién se llamó un par de meses después.

Pasó lo que pasó, lo que sí nosotros a veces errores que se cometen terminan pagándolos los vecinos, sea el Ejecutivo, sea el Deliberativo, sea quien sea, y yo estoy convencido que de acá hoy los vecinos se tienen que ir con una solución porque es la responsabilidad que nosotros tenemos. (Aplausos)

Y esto lo digo como oficialista que soy, cuando digo oficialista digo que es cierto también que voté y dije que no estaba de acuerdo con el pliego como estaba, así como dije eso hoy digo que nosotros tenemos que darle al vecino una solución a su problema. Yo nunca pensé, vuelvo a repetir, que una línea de estas iba a tener estas cuestiones.

¿Qué pasa cuando salen las licitaciones en las líneas de Bahía Blanca? 2007, por ahí podemos hablar que tuvimos una experiencia malísima en los prestadores que nos tocó, pero de lo que no nos podemos quejar es que de ahí en adelante el transporte en Bahía Blanca tuvo otra clase, fue un click para lo que venía en el futuro, había que producir un cambio y sacar las empresas que estaban con más de 40 años con un permiso precario.

Se logró eso y hoy tenemos todas esas empresas con permiso adjudicado y que si uno le hace una multa, la puede cobrar y si uno ve por GPS que no cumplen una frecuencia, también le puede cobrar una multa; ¡con un permiso precario no lo puede hacer, el Juez no lo avala!, y se los discuto a cualquiera, por eso que los empresarios anteriores a que viniera Plaza hacían lo que querían, sacaban y ponían colectivos a su antojo.

Más allá de la mala experiencia que tuvimos con la prestación, hay que estar agradecidos de lo que hicieron los concejales de ese momento y lo que hizo el Intendente que fue darle un marco de legalidad a las empresas que de ahí en adelante comenzaban a prestar servicio en Bahía Blanca; que después no hayan cumplido con lo que decía el pliego, bueno se caducaron y se fueron, y hoy tenemos todas empresas sin servicio precario, la única empresa que nos queda con servicio precario es el servicio a Cabildo.

Además no puedo creer que con la capacidad que hay acá adentro de gente que sabe, no hablo del transporte en sí, hablo del contacto que tienen con la gente permanentemente, deben saber de la necesidad que es el transporte, no solamente para Cabildo sino para toda la gente de Bahía Blanca.

Yo no puedo creer que vamos a tratar que de una vez por todas a esa línea, con este Gobierno o con el que viene, tenemos que permitir pasar esta transición y que el Gobierno que venga licite la línea para que realmente dejemos de tener algo pendiente. ¿Será algo pendiente del Ejecutivo? Sí, porque yo lo pedí el año pasado, y de hecho por eso rechacé porque no me gustó cómo estaba, y será pendiente del Ejecutivo, seguro que sí, por eso no estaba de acuerdo. Y los vecinos que supe acompañar a la reunión con el Intendente, me escucharon que dije lo mismo.

Lo que estoy diciendo acá es que nosotros tenemos una herramienta que es decretar la emergencia y darle el arma que necesita el Intendente, como dice el despacho, para que de una vez por todas ponga lo que tenga que poner y se la juegue, no

solamente por estos vecinos sino por todos los vecinos y que de acá en adelante no vuelva a pasar lo mismo. No hay ciudadanos de primera ni de segunda, en Bahía Blanca somos todos ciudadanos de primera y hay que hacerlo valer, y el ciudadano de Cabildo lo está haciendo valer y no veo mal que venga acá al Concejo Deliberante a expresarse, de hecho me parece bien...(Aplausos)

Lo que yo digo es: nosotros muchas veces hemos tenido que solucionar incendios, y la verdad que hemos colaborado todos. ¿Año difícil?, año difícil, elecciones y diferentes cuestiones que llevaron a que por ahí hubo momentos en que la verdad que el Ejecutivo no actuó como nosotros hubiéramos querido, con mucho dolor lo digo; y así como le voy a reconocer cosas, lo voy a cuestionar, y yo en eso siempre fui igual, no voy a cambiar por más amigos que tenga, los amigos los tengo fuera del Concejo, la gente que me votó me puso acá para que cumpla mi trabajo, y mi trabajo es tratar de darle una solución a todos los ciudadanos de Bahía Blanca.

Gracias, señor presidente, por ahora nada más.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar la votación en general y en particular del expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Según el Reglamento, y a pedido del concejal, será en particular y en general.

Continúe con el uso de la palabra.

SR. VITALINI.- Retomando un poco lo que decía el concejal preopinante, uno siempre

ha reconocido el actual sistema de transporte que tenemos hoy en Bahía Blanca, efectivamente ha sido un logro y hoy muchos pasajeros pueden viajar como merecen, no así los pasajeros de Cabildo que legítimamente vienen reclamando tener un transporte acorde a las necesidades y como lo tienen los demás usuarios de la ciudad.

Nosotros no estamos ni a favor ni en contra de una u otra empresa, nosotros estamos a favor de que los vecinos viajen como corresponde, pero también estamos a favor que las cosas se hagan como corresponde. Y acá se hizo todo mal desde el vamos.

Creo que a los vecinos hay que hacerles escuchar las dos campanas, si hoy tienen un transporte que tiene un uso precario y que lleva 25 años, también hay que explicarles que hay un Municipio que nunca se interesó en estos 25 años, para no hacer alusión a un gobierno específico, de controlarlo y que ese transporte tenga las prestaciones mínimas o iguales a los demás usuarios; 25 años es mucho tiempo.

Hoy estamos ante una situación donde se plantea una emergencia y nosotros nos preguntamos ¿cuál es el plus o la situación puntual para esa emergencia?, y por eso anticipamos que no estamos de acuerdo con la misma; estamos de acuerdo con que se les otorgue un servicio como corresponde pero mediante los mecanismos y las herramientas que así lo dictaminen.

Hay que ser claros: este Intendente tuvo y tiene las herramientas con las posibilidades de regularizar esto y darle a los vecinos de Cabildo un transporte como se merece, ¡no quiso hacerlo!, una y otra vez lo manda al Concejo Deliberante porque no quiso tomar la decisión que está en cabeza de él como

máxima autoridad de la ciudad, él pudo hacerlo, no quiso.

Desde este Cuerpo nosotros hemos observado, no una sino muchísimas irregularidades, hasta el propio concejal preopinante lo ha reconocido, y por ello se devolvió al Departamento Ejecutivo para que actúe en consecuencia. No lo quiso hacer y de vuelta lo tenemos acá.

Nosotros le damos la cara a los vecinos, le damos la cara a los usuarios, queremos que ellos tengan el mejor transporte que se pueda tener, pero también hay que contarles toda la verdad; y la verdad es que al actual prestador no se lo controló.

Nosotros votamos expedientes, del expediente que tenemos no surgen todas las irregularidades que se denuncian, que podemos tener conocimiento por personas pero no están plasmadas en el expediente que nos toca votar, y por eso la decisión que hoy vamos a tomar, anticipo el voto porque creo que hemos llegado a un consenso por lo menos en algunos de los artículos, exigiendo al Intendente que asuma la responsabilidad del caso y que arbitre las medidas para darle algo tan simple y básico a los vecinos de Cabildo, que es una línea de transporte que cumpla con los requisitos que tiene que cumplir pero controlándolo porque el Estado será el encargado de controlar ese transporte.

Muchas veces los vecinos tienen una parte de la información y con esa parte de la información es lógico que se la agarren con el actual prestador; pero también sería lógico que quien tenga que dar las respuestas y las explicaciones las dé y lamentablemente no lo hace, una y otra vez no lo hace y tenemos nosotros que salir a suplir esa omisión o esa negligencia -o como

se la quiera llamar- por parte del Intendente Municipal.

Muchas gracias, señor presidente.

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-  
¡Silencio por favor!

Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, en realidad emergencia son los vecinos acá, emergencia nos están demostrando los vecinos en este Cuerpo que el servicio hasta el momento no cumple con las mínimas expectativas de los vecinos.(Aplausos)

Si no podemos entender que lo que seis horas en el Concejo Deliberante vecinos de Cabildo nos están diciendo, si no podemos ver que vienen acá a pedir un servicio mínimo e indispensable para moverse, para estudiar, para trabajar; si no entendemos que eso es emergencia, me parece que estamos en el lugar equivocado.

No voy a dejar de decir y de manifestar los enormes errores del Ejecutivo Municipal, enormes errores que uno no sabe si son adrede, si son por no querer gobernar, si son por desidia, si son por no gestión, pero los enormes errores del no control a la empresa actual, los enormes errores de un proceso licitatorio lleno de vicios, los enormes errores de mandar un expediente al Concejo Deliberante cuando el Ejecutivo tiene todas las atribuciones para hacer lo que corresponde, hace que los vecinos estén acá hoy.

Cierro con la misma frase con la que comencé: emergencia son los vecinos hoy en el Concejo; por lo tanto nosotros vamos a apoyar esto.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, tema complejo este en donde adelanto que voy a acompañar la declaración de emergencia del servicio de transporte público de la Línea N° 520.(Aplausos)

Este es uno de los temas, señor presidente, donde uno tiene que tomar decisiones que muchas veces son difíciles, pero ¿por qué terminé volcándome por acompañar la decisión de declarar la emergencia del servicio?, porque me parece, señor presidente, que es un gesto muy fuerte de parte de este Cuerpo para desatarle las manos al señor Intendente Municipal, el cual se auto-ató las manos para no decidir sobre este tema o decidir mal, porque este Cuerpo ya le había dicho hace unas semanas atrás que esa licitación tenía serios vicios en el procedimiento.

¿Qué hizo el Intendente Bevilacqua? Desoyó el pedido de este Cuerpo e intentó atarle las manos a este Cuerpo enviando un expediente con una adjudicación de una licitación que ya sabía que este Cuerpo no le iba a votar porque se lo había dicho en el despacho previo, que se adolecía de enormes vicios y que por tanto no se iba a votar a ninguna de las dos empresas lo que fuese la adjudicación.

Bevilacqua igual lo mandó a este Cuerpo a sabiendas de eso, señor presidente, virtualmente ¿para qué?, para atarle las manos a este Concejo Deliberante y para que los vecinos de Cabildo no tengan respuesta.

Por eso estoy acompañando la declaración de la emergencia, para poder brindar una respuesta al vecino de Cabildo y para poder terminar de desatar las manos de un Intendente que se auto-ató las manos y que pretendió atarle las manos a este Cuerpo,

señor presidente.(Aplausos)

Ahí estamos con la declaración de emergencia, que por otra parte si bien es un tema controvertido desde lo jurídico, sí debo decir que acá hay una situación de hecho extrema, hay una situación de hecho grave, y remarco esta palabra: situación de hecho "grave", porque no podemos desconocer que hace una semana atrás los vecinos de Cabildo, o al menos algunos vecinos de Cabildo, cortaron la ruta, y no precisamente porque se les ocurra o porque la gente de Cabildo sea problemática. La gente de Cabildo es tranquila, es gente mansa, señor presidente, pero está cansada de no tener un servicio de calidad, un servicio con tarifas acordadas fijadas por el Departamento Ejecutivo, con las frecuencias que corresponden; en definitiva, una calidad de servicio similar a la que hoy tienen los vecinos de nuestra ciudad.

Por eso digo que lo primero es el servicio, y el servicio, señor presidente, hoy adolece de vicios graves que se pusieron de manifiesto no sólo en el corte de ruta, sino después en los sucesos que se dieron la semana pasada en Alsina 65.

Dijimos que el procedimiento estaba viciado, decimos que hay una situación extrema, y ese es el fundamento suficiente para que actuemos, para decirle al señor Intendente Municipal que desanude sus manos y no pretenda atar las de este Cuerpo; con esta declaración de emergencia se lo habilita definitivamente, por si alguna duda tenía, para que continúe con una prestación de servicio de calidad y arbitre los medios necesarios para elegir quién es el mejor prestador en el marco de esta emergencia.

Por eso es que estoy votando de esta

manera, no sin decir que por supuesto uno cuando vota y toma estas decisiones duda, y la duda forma parte de la condición humana, señor presidente, pero ¿sabe qué?, la situación llegó a un punto límite y nosotros no podemos hacer lo mismo que Bevilacqua. Bevilacqua vive pretendiendo no hacer nada, atándonos las manos, se reúne con los vecinos, les dice una cosa, les dice otra.

Nosotros con la declaración de emergencia le tenemos que dar la tranquilidad a los vecinos de Cabildo de que Bevilacqua no tiene más excusas, puede mañana mismo, a partir de esta declaración si es que consigue los votos necesarios, intervenir, designar o atribuir la línea a quien él considere para continuidad del servicio, y por supuesto que actuará este Cuerpo para que rápidamente, en 180 días, el nuevo Intendente pueda llamar, convocar a una licitación pública para dar al servicio certidumbre, derechos y obligaciones.

Muchas gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- En Villa Mitre teníamos un delantero que jugaba distinto en la tribuna local; ahí tiraba caño, hacía bicicleta, tenía un buen desempeño, me vino el recuerdo.

Todo lo que sucedió se podía haber evitado si el Departamento Ejecutivo sabía que hacía 25 años que estaba precario el servicio de Cabildo, si en determinado momento apoyó a Lange, y veo acá que está el señor Fioriti con quien charlamos muchas veces porque no lo dejaban estacionar acá, entonces había una diferencia entre las prestaciones de lo que

se le permitía a Lange y lo que se le permitía a Fioriti.

Por las características específicas de Cabildo cuando se hicieron los combos se dejó afuera, porque se consideraba el tipo de unidades que se reclamaba y el tipo de subsidios que se necesitaban eran distintos, de hecho lo que vamos a tener que discutir después de esto también es el tipo de subsidios que va a tener esa localidad, porque creo que se emparentan más a la eliminación que se hizo de la cuarta sección que se hizo de Cerri que a la situación actual de pasajero frecuente, pero eso será otra discusión, que también fue solicitada y también podría haber estado hecho el estudio de costo hasta ahora.

Era malo el servicio, el Ejecutivo multa, multa, multa, caduca el otorgamiento precario y se lo entrega en emergencia o en precariedad a la SAPEM. No necesitaba hacer la mímica de una licitación que se suspende y se posterga diez días en el momento en el cual la tienen que hacer, para meter por la ventana a la SAPEM.

Nada de eso necesitaba hacer el Ejecutivo, tenía todos los elementos, no tenía que ir, venir, subir, bajar, la gente no tenía que cortar la ruta, no teníamos que tener manifestaciones, no teníamos que tener nada. Si se hubiera hecho lo que correspondía, hoy esto no hubiera sucedido, entonces lo que ya está en emergencia desde hace mucho tiempo es el Ejecutivo Municipal.

Ahora lo complejo de lo que estamos haciendo es que también puede ser injusto porque de hecho se hizo una licitación formal, como marca la ley, hubo dos oferentes y uno de los oferentes dijo “pará, el día que teníamos que abrir los sobres de la licitación resulta que me dijeron que se

postergó durante diez días”, y eso lo hizo el mismo Municipio que es la parte fundamental de esa SAPEM.

Y administrativamente el mismo Municipio que es el dueño de la SAPEM, que tiene funcionarios que están en los dos lados del mostrador y que también eran los responsables de haber fiscalizado cuál era el servicio que se brindaba, deciden dar la postergación, responden que la licitación está bien y nos envían acá una especie de nuevo hecho que es el tema concreto de decir “miren, están tan parecidos los dos que licitaron que decidan ustedes”, cuando lo que nos corresponde a nosotros es que ellos decidan y nosotros convalidar o no lo que sucedió.

En el medio de eso se judicializa la situación, en el medio de eso los vecinos dicen “pará, hay quejas”, para eso nosotros nos habíamos reunido en la Comisión de Tránsito y lo primero que le habíamos preguntado a la Comisión Evaluadora es: “¿hay queja respecto a Lange?”, “ninguna”; “¿hay algún tipo de multa?”, “ninguna”; “¿hay algún tipo de cuestionamiento?”, “ninguno”, cosas que si hubieran estado, obviamente hoy ni estábamos discutiendo entregárselo a la SAPEM. ¿Y quién era el encargado de supervisar a Lange?: el propio Departamento Ejecutivo.

Viene acá el expediente anunciado una semana o quince días antes a través de los medios, apenas llega se hace la reunión de la Comisión de Tránsito, que creo que estábamos todos los miembros de la Comisión de Tránsito, se invitó especialmente a la sociedad de fomento para que los vecinos también estuvieran representados institucionalmente, apareció en señor Lange en el medio de la asamblea,

que no lo conocíamos, y vino la Comisión Evaluadora. Se hicieron todas estas consultas y después se planteó el tema de votarlo.

Lo que dijo este Cuerpo es ¿cómo viene constituido el expediente? Con los planteos críticos que tiene ese expediente nosotros no estamos en condiciones de otorgarle a uno o a otro de los miembros; que primero el Departamento Ejecutivo nos diga si da por convalidada o no la licitación en función de los cuestionamientos administrativos y también legales que existen -y que aún hoy existen todavía- por lo cual lo que decida probablemente también tenga consecuencias legales.

Por todas estas desprolijidades que hizo el Departamento Ejecutivo, que se podrían haber evitado aún sin licitación, después se le dijo que nos lo envíen. Hoy, a las doce y media o una nos llega el expediente con firmas de vecinos de un lado y vecinos del otro, con la utilización de parte de uno de los participantes de la licitación haciendo cuestionamientos a la transparencia de esa licitación y haciendo reclamos respecto al Departamento Ejecutivo.

Vienen los vecinos de Cabildo y vienen miembros de la UTA a acompañar el debate, y nos encontramos votando a las apuradas algo que tiene una licitación en un expediente que por lo menos es desprolijo, sin querer hablar de irregularidades, para tomar una decisión que ya el Departamento Ejecutivo podría haber tomado, porque independientemente que le digamos emergencia sí o emergencia no, situación que si la emergencia existe es porque la generó el propio Departamento Ejecutivo en base a mala intención o en base a ineptitud; y le estamos diciendo “decrete la caducidad, si tiene objeciones sólo de Lange decrete la

caducidad”, “si quiere dárselo a Lange por 60 días hasta hacer una licitación nueva, déselo a Lange por 60 días”, controlando que se cumpla la calidad de las unidades, el valor, cómo se cobra y la frecuencia, que es el objetivo último del sistema público de transporte.

Bien dijo el concejal Pera que todos somos ciudadanos iguales, y eso fue lo primero que nos plantearon los vecinos que se acercaron al Cuerpo: “a nosotros no nos interesa si es SAPEM o Lange, lo que nos interesa es si es un servicio como la gente”, y eso es lo que hay que terminar de construir.

Lamentablemente no coincido con que hoy esto se resuelva, hoy esto vuelve al Departamento Ejecutivo y es el Departamento Ejecutivo el que va a tener que hacer tarde lo que ya debió haber hecho hace varios años. Y eso no hay ningún tipo de obstáculo en ningún tipo de requisitoria que este Concejo Deliberante tenga que ejercer. Si ellos hubieran hecho una licitación, hubiera sido clara y transparente y hubiera habido un oferente que ganara, nosotros solamente nos quedaba convalidar eso. Pero en el medio de todas estas idas y venidas, con la gente en el medio, con un mal servicio, con acusaciones que aparecen ahora pero que no están registradas dentro de los controles del Departamento Ejecutivo, nosotros tenemos que tomar una decisión a las apuradas.

Estamos cinco horas discutiendo algo que no hubiera sido necesario si el Departamento Ejecutivo hubiera hecho lo que tenía que hacer.

Ojalá después de todo este merequetengue, los cabildenses tengan el servicio que se merecen, la empresa que brinde los servicios tenga el mismo tipo de subsidios

que el resto de los empresarios bahienses, y que la calidad con el sistema de pago, que la calidad de las unidades y las frecuencias sean las mismas que tienen los demás ciudadanos.

Dos temas finales: va a haber que discutir la tarifa, va a haber que discutir si va a haber tipos de subsidios específicos por la cantidad de pasajes y por el tipo de distancias específicas que tienen los habitantes de Cabildo.

Y el otro tema es que si hay algún tipo de cambio lo que tenemos que hacer, como se hicieron con las demás empresas, es preservar a los trabajadores, porque ese tema también es importante y siempre desde este Cuerpo a las distintas situaciones que enumeraba el concejal Pera, lo que se hizo fue preservar la fuente laboral, y nos parece que eso es importante también a tener en cuenta.

Mi visión en ese momento era que se estaba desvistiendo un santo para vestir a otro, que se estaba desarmando una pyme de Cabildo para darle a una SAPEM que no tiene como principal objetivo ir creciendo cada vez en mayor cantidad de servicios. Indudablemente lo que tenemos que hacer es que las cosas se hagan de acuerdo a la ley.

Ojalá todo esto lleve a que redunde en un mejor servicio hacia los vecinos, pero todo esto era evitable, todo esto era evitable si el Departamento Ejecutivo hubiera hecho lo que tenía que hacer en tiempo y en forma.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, en primer término pedir disculpas a los vecinos

presentes por la demora, ya hizo lo propio el concejal que hizo uso de la palabra el primer lugar.

Es cierto que los vecinos de Cabildo son una comunidad muy tranquila, muy pacífica y que se manifiesten de esta forma demuestra un cansancio y un agotamiento total frente a una situación que se ha manoseado, mire por donde se la mire.

No podemos negar algo que es evidente: la emergencia. Estamos hablando de un servicio que está en emergencia ya desde el punto de vista, si planteamos en un artículo que está en el expediente a votación que habla de "solicitar al Departamento Ejecutivo que garantice la regularidad del servicio", estamos reconociendo que hay irregularidades. Vuelvo a insistir: no podemos negar lo que es evidente.

Que las familias estén aquí presentes de Cabildo implica que existe una emergencia, cuando uno va a la localidad de Cabildo y charla con los vecinos, todos los vecinos, todos, comentan la gran dificultad con el servicio público de pasajeros.

El prestador actual, que tiene un permiso precario, y precario en la palabra técnico-jurídico pero también precario en el sentido vulgar de la palabra, no es común o no es lo aconsejable que los vecinos de Cabildo tengan que supeditar un viaje a la localidad de Bahía Blanca al antojo del actual prestador, y digo al antojo del actual prestador porque lo han manifestado en reiteradas oportunidades y esto demuestra la precariedad del servicio en el sentido vulgar y esto demuestra la emergencia en que nos encontramos respecto a la Línea N° 520.

Hay vecinos que han tenido que viajar a la localidad de Bahía Blanca y que se cancela el trayecto porque son pocos los que

subieron al colectivo; vecinos que porque tienen un hijo discapacitado y viajaría gratis le han solicitado que ceda el lugar a otra persona que sí ha pagado el servicio; estudiantes que vienen a la ciudad de Bahía Blanca que están supeditados al humor de cuánto se cobra, si son 600, 700, 750, 800, la verdad que eso depende de la voluntad del actual prestador.

Entonces estamos frente a una emergencia, desde nuestro bloque vamos a acompañar el primer artículo decretando la emergencia para poder darle las herramientas al Departamento Ejecutivo y que establezca alguna solución de manera inmediata. (Aplausos)

Por eso el Artículo 2° de este proyecto que estamos considerando establece “solicitarle al Ejecutivo que regularice el servicio y garantice la continuidad”.

Recién el concejal preopinante hacía referencia que todo lo que sucedió podía ser evitable. Coincidió, de febrero del 2014 cuando en este Cuerpo se aprobó un proyecto en el cual hablábamos de los beneficios del boleto estudiantil, un grupo de vecinos de Cabildo, estudiantes también, vinieron a manifestar que eso se haga extensivo para ellos también.

No podíamos avanzar en ese aspecto porque teníamos que avanzar primero en regularizar la precariedad del mismo; y en ese momento nos comprometimos, y hemos tenido varias reuniones en la localidad de Cabildo donde hemos estado presentes con el Gerente de la SAPEM Transporte, en reiteradas oportunidades donde consensuaron con las distintas asociaciones intermedias de Cabildo y los vecinos que cuando uno iba los horarios eran medio complejos, los vecinos de Cabildo participaban y

prácticamente las reuniones colapsaban porque los vecinos estaban preocupados por este tema y era de vital necesidad darle una respuesta.

Estoy hablando de febrero de 2014, todo lo que ha pasado, pasó mucho tiempo, y no tenemos que dejar que pase más tiempo. Por eso todo lo que sucedió podría haber sido evitado, sí, pero no miremos para atrás, miremos para adelante y busquemos una solución a inmediato plazo, no a mediano, que sea ya la solución porque no se puede esperar más.

Creo que estamos todos de acuerdo en esta precariedad del servicio, creo que estamos todos de acuerdo que el Ejecutivo Municipal tiene que establecer las herramientas necesarias para poder regularizarlo y garantizarle los mismos beneficios que tenemos en Bahía Blanca a los vecinos de Cabildo, es decir que las familias de Cabildo puedan tener un pasaje que tenga que ver con beneficios para el adulto mayor, un pasaje para los estudiantes, un pasaje que sea regular, es decir que cuando salga en determinado horario salga, que no se modifique o que no se supedite a ningún tipo de cuestión ajena.

Por eso es importante que el Departamento Ejecutivo, llegado el caso, tomado los postulados del pliego que hoy consideramos nosotros que tiene algunas irregularidades y que no me quiero explayar porque se ha manifestado en sesiones anteriores como en ésta también, utilizando lo consensuado con los vecinos en el pliego respecto a recorridos, frecuencias, tarifas, que inmediatamente el Ejecutivo Municipal le garantice a los vecinos de Cabildo un servicio que sea de calidad como tenemos acá en Bahía Blanca.

Muchas gracias, señor presidente.  
(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-  
Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, primero decir que voy a acompañar la declaración de emergencia, pero antes de esto quiero hacer algunas consideraciones.

Hoy decía el concejal del oficialismo que el Intendente se expidió y por eso mandó al Concejo Deliberante el expediente, pero cuando se expide el Intendente Municipal en este expediente lo que hace es otorgarle la licitación a la empresa SAPEM, cosa que nosotros veníamos diciendo que tenía grandes fallas administrativas y por eso ya lo habíamos desestimado en la sesión anterior.

Hoy estamos en esta situación de tener que declarar una emergencia porque el Intendente no gestiona; que este Intendente no gestiona no es una novedad, si este Intendente gestionase no existiría la Comisión de Seguimiento y Articulación de Fondo Educativo, porque el Concejo Deliberante pasa a ser Ejecutivo porque el Intendente o el Departamento Ejecutivo no lo es.

Si este Intendente hubiera gestionado, no necesitaba la herramienta de la emergencia porque simplemente quitaba el permiso precario y se lo daba a SAPEM, a Rastreador Fournier, o San Gabriel el recorrido de la Línea N° 520 y el tema hubiera estado solucionado. Pero este Intendente no gestiona, y no gestiona porque no está en la ciudad, es imposible encontrar al Intendente en Bahía Blanca de lunes a viernes, quizás el viernes a la tarde lo podemos llegar a encontrar para que pase el fin de semana con su familia, pero no gestionando

por la ciudad.

Hoy debe estar haciendo tratativas para su nueva función con fueros, que vaya a si los va a necesitar porque con todas las denuncias penales que tiene, me parece que los fueros le vienen bárbaro. Pero si este Intendente hubiera gestionado un poquitito nomás, hoy los vecinos de Cabildo tendrían una línea como Dios manda.

Cualquiera que haya visitado la localidad de Cabildo o que haya ido a conversar con los vecinos, sabe de las deficiencias que está prestando la empresa Lange; cualquiera sabe que si el día es de lluvia los estudiantes que vienen a la universidad pueden llegar a pagar \$80, \$60, \$70, depende de lo que quieran cobrar y encima no se les da ningún recibo ni nada que acredite lo que se pagó.

La gente viaja de acuerdo a la frecuencia que el prestador quiere brindar y no porque la Municipalidad esté controlando que las frecuencias se cumplan. La Municipalidad no controla que se cumplan las frecuencias por lo tanto el prestador hace lo que se le da la gana.

Que esto es un empresa pyme de Cabildo, la verdad que ahí tengo mis serias dudas, yo creo que es una empresa pyme de Bahía Blanca porque los colectivos la mayoría duermen en Bahía Blanca...(Aplausos)

La mayoría de los colectivos duermen en Bahía Blanca, los choferes también son de Bahía Blanca, por lo tanto es una pyme de Bahía Blanca. ¿La tenemos que defender? Sí, si hubiera hecho las cosas bien. Si hubiera hecho las cosas bien, bienvenido sea que se quede la empresa Lange y que continúe. Yo no estoy ni del lado de Lange, ni de la SAPEM, ni de nadie, lo que sí quiero es que los vecinos de Cabildo tengan el

transporte que se merecen, con la frecuencia que se merecen, que puedan tener la posibilidad del beneficio del pasajero frecuente, que ahora se está por implementar SUBE y que tengan todos los beneficios que tiene la tarjeta SUBE en los viajes a Cabildo.(Aplausos)

Por lo tanto, si bien como hoy decía el concejal del FULT, cuando uno tiene que declarar la emergencia a veces uno tiene ciertos reparos, hoy no tengo duda que hay que declarar la emergencia, no porque los vecinos de Cabildo simplemente hayan cortado la Ruta N° 51 que eso es un hecho anecdótico, lo pueden volver a hacer o no, el problema es que le tenemos que dar una respuesta y el Intendente si hoy no le votamos la emergencia mañana va a salir a decir que el Concejo Deliberante le ató las manos y no tiene herramientas para poder darle a la SAPEM, a Rastreador Fournier o a San Gabriel la Línea N° 520, y los vecinos van a seguir sufriendo esta falta de servicio. (Aplausos)

Por lo tanto acompaño con cierto resquemor, pero acompaño la emergencia, por lo menos para que el Intendente esta vuelta no pueda decir “el Concejo Deliberante me ató las manos y no estoy en condiciones de darles una solución a los vecinos de Cabildo”. Son 1200 familias que viven en Cabildo y hay que darles una solución.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, hay una realidad: los vecinos de Cabildo han quedado de rehenes de esta situación.

Muchos de los comentarios y las exposiciones de los concejales anteriores tienen gran verdad, es verdad que hace más de 20 años que tienen un servicio precario, es verdad también de un estado deficitario desde el Municipio que no ha hecho los controles necesarios como para que esos controles queden documentados en número de unidades, frecuencias, calidad del servicio, etcétera.

Pero también hay una realidad, porque que esos controles y esas cuestiones no aparezcan hoy escritas y no las tengamos documentadas en actas por déficit de quien fuera, no podemos dejar de atender esta situación.

Cuando en la anterior oportunidad se discutió sobre la Línea N° 520 en este recinto, yo fui una –junto el resto de compañeros de bloque- que planteamos que esto debía volver al Ejecutivo porque acá no podemos sacar la responsabilidad al Dr. Gustavo Bevilacqua como Intendente de la ciudad, cero decisión, cero gestión.

Todo esto es verdad que se podía haber evitado, pero también es cierto que varios días después volvemos a tener la misma situación con alguna pequeña variante, pero la realidad es que se vuelve a tener que tomar una decisión desde este Cuerpo.

No podemos seguir jugando a quién va o quién viene porque hay situaciones en las cuales tenemos que ver lo real, lo deseable y lo posible. Lo deseable: que no hubiera pasado nada de esto; lo real: que los vecinos de Cabildo son rehenes de esta situación, 10, 15, 20 días después de la vez anterior que nos juntamos en este recinto; lo posible: que nosotros hoy declaremos la emergencia para que de una buena vez el

Intendente tome la decisión que tiene que tomar y no se lave más la manos.(Aplausos)

Yo siento, también con resquemor, como decía el concejal preopinante, que estoy haciendo algo que realmente no debería estar haciendo, pero también tengo muy en claro que no voy a dejar que desde el Ejecutivo se siga jugando, haciendo este corre, ve y dile, habla con uno una cosa, con otro otra, porque la realidad es que el servicio sigue siendo una porquería, la solución no llega y los vecinos tienen que tener una respuesta en lo inmediato. (Aplausos)

También hay otra cuestión: a veces uno piensa que para gobernar, para gestionar, para estar al frente de una ciudad como Bahía Blanca se necesita audacia, decisión, ser proactivo, estar atento a todas las cuestiones; bueno, yo espero que el próximo Gobierno Municipal traduzca en hechos todas estas palabras que yo estoy planteando.

Por ahí hoy hubiera esperado otra actitud de los futuros concejales oficialistas, por ahí que se tome esta cuestión como un hecho de gestión de ellos, de hecho yo los escuché cuando dijeron “el 26 empezamos a gobernar porque el 26 empezamos a mirar los problemas de la ciudad, porque el 26 nosotros vamos a saber qué es lo que hay que hacer y qué respuesta hay que darle a los vecinos de Bahía Blanca”.

Entonces: ya se terminó el Twitter, ya se terminó el Facebook, ya se terminaron los globos y también se terminó la campaña de la alegría en Bahía Blanca, por lo tanto éste es un tema que desde el día de hoy se debería haber tomado muy en cuenta.

Creo que están tomando la decisión equivocada no acompañando la emergencia;

para gobernar y para decidir no siempre tenemos todos los papeles enfrente y todos los datos que quisiéramos; pero también hay una realidad que es incontrastable: de hecho hoy los vecinos de Cabildo son los rehenes.

Así que mi bloque, por supuesto quedó claro cuando habló mi compañera en primera instancia y usted, señor presidente, va a acompañar la declaración de emergencia porque nos parece que es la forma en la cual nadie más se lave las manos y tome la decisión pertinente.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en primer lugar quiero señalar que para nosotros el Artículo 2º, tal como ha sido redactado, el Intendente tiene todas las facultades para tomar las decisiones que tiene que tomar, por lo que no voy a abundar en lo que ya se ha dicho y lo han dicho los que están a favor y los que no están a favor de que esas facultades las tiene y las puede ejercer plenamente.

Tampoco voy a abundar sobre las carencias de las decisiones y la necesidad de que el Concejo Deliberante termine haciendo lo que el Departamento Ejecutivo no sabe, no quiere o no puede hacer.

Desde el 25 de marzo del 2015 se encuentra depositado en la Comisión de Legales el proyecto que nuestro bloque presentó con anterioridad al 25 de marzo, donde solicitábamos la intervención del servicio del transporte público de la Línea N° 520; un proyecto de ordenanza que dice: “Artículo 1º: Dispóngase la intervención del servicio precario de transporte público de

pasajeros de la Línea N° 520 Bahía Blanca-Cabildo, Cabildo-Bahía Blanca, por el plazo de 120 días desde la sanción de la presente, plazo durante el cual la Dirección de Tránsito deberá realizar un urgente estudio de costos con el fin de determinar:

- a) El valor final de la tarifa del servicio.
- b) Sobre la base del mismo determinar los subsidios que se otorgarán a los alumnos que utilizan el servicio a los valores vigentes a noviembre de 2014, \$500.
- c) Analizar la eventual aplicación de similares remedios para los demás usuarios.”.

El Artículo 2° indica: “Dispóngase el urgente llamado a licitación del servicio de transporte público de la Línea N° 520 dentro del plazo fijado en el Artículo 1°”.

Esto, señor presidente, como le decía, está en la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías desde el 25 de marzo del 2015.

¿Por qué lo propusimos? Porque en los fundamentos señalamos las dificultades y las deficiencias que presentaba la prestación del servicio. Habíamos hablado con el Gerente de Bahía Transporte SAPEM quien nos manifestó que resultaba urgente la regularización por la vía de la licitación, en razón de las condiciones señaladas y la precariedad del servicio. Esto lo manifestó a quien habla y al concejal Paoletti el Gerente de Bahía Transporte SAPEM, Adrián Saschgorodsky, en el mes de marzo de este año.

Dijimos en los fundamentos que “en razón de que el actual prestador aduce razones por las que debe alterar el costo y precio final del servicio, deberá la Dirección de Tránsito Municipal realizar un urgente

estudio de costos con el fin de asegurar la prestación, y en particular subsidiar a la demanda fundamentalmente a alumnos que concurren de esa localidad vecina a nuestra ciudad, a donde se encuentran los centros educativos”.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Vitalini, para una aclaración corta, por favor.

SR. VITALINI:- Señor presidente, tal como lo dijo el concejal preopinante, el segundo artículo tal como está redactado le brinda al Intendente la posibilidad de darle la solución que tiene que dar.

No obstante ello, me quiero tomar un segundo respecto de algunas consideraciones de la concejal del bloque Frente Para la Victoria en cuanto que yo no debería votarlo, pero lo hago. Lo que me llama la atención es cuál es el sentido de la responsabilidad, porque muchos de los concejales que hoy se rasgan las vestiduras por los vecinos de Cabildo, hace doce años que son Gobierno y nunca les preocupó nada cómo viajaban y en qué condiciones.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, en primer lugar para hacer algunas aclaraciones desde el punto de vista técnico.

La realidad es que la declaración de emergencia que se persigue en el artículo 1° es una declaración política porque técnicamente la emergencia ya está: cuando hay un permiso precario, hay una emergencia, entonces no hay una necesidad técnica de declararla.

Sí es una declaración política porque en realidad existe, porque si los vecinos están cortando la ruta, si los vecinos vienen hasta acá, se mueven desde la localidad de Cabildo hasta la ciudad de Bahía Blanca, se quedan tantas horas, es porque la realidad implica que hay una emergencia.

La otra cuestión técnica que por ahí se manifiesta es respecto a los controles del Municipio; son 25 años, entonces uno por ahí no se pone a hacer una defensa de un período sí, el otro fue bueno, el otro fue más o menos. La realidad es que si hay permiso precario no hay pliego licitatorio, no hay obligaciones, no hay frecuencias, entonces no hay incumplimientos desde el punto de vista formal y esas sanciones no son procedentes, y eso es lo que han planteado durante muchos años, que entiendo que es lo que ha querido manifestar el concejal Pera con la experiencia que tiene en materia de transporte.

Después hay una serie de situaciones que por ahí se manifestaron en el día de hoy y está bueno aclararlas, creo que es un momento indicado porque cuando se hacen manifestaciones, después hay que ir a los papeles, a los hechos.

La verdad es que estas medidas cautelares planteadas por el señor Lange han sido rechazadas en el Juzgado Contencioso Administrativo de la ciudad de Bahía Blanca, y hay algunas consideraciones del Juez López Cópola que merecen ser repetidas, por lo menos para que queden dentro del Diario de Sesiones y se tengan presentes.

Por un lado dice: “En relación a la ampliación de un plazo para presentar ofertas dispuesta por el Decreto N° 1.055 del año 2015, no surge prima facie violación

a derecho alguno de la parte actora, teniendo en cuenta el principio de máxima concurrencia que rige en las licitaciones públicas. Asimismo no surge de los argumentos expuestos por la parte actora, que la participación mayoritaria del Municipio en la sociedad oferente conlleve por sí sola a la imposibilidad de presentación en la licitación pública convocada”.

También dice: “No advierto en este estadio procesal la relevancia que la parte actora le otorga al hecho de que el Artículo 3° de la Ordenanza N° 15.151 no especifique que Bahía Blanca SAPEM pueda presentarse en licitaciones convocadas por el propio Municipio, ello toda vez que la norma no autoriza a presentarse en licitaciones públicas y/o privadas no surgiendo en principio ni el actor menciona prohibición para ello”.

Dice López Cópola: “Por ello y toda vez que las decisiones expresadas en los decretos impugnados fueron tomadas por el Intendente Municipal, la facultad del Dr. Lliteras para suprimir los decretos como Secretario de Gobierno y la presentación de la oferta en calidad de presidente de la Sociedad, más allá de la alegada incompatibilidad, no logra en esta etapa ser un argumento de peso que permita tener por configurada la verosimilitud del derecho a los fines del otorgamiento de las cautelares solicitadas. En esa inteligencia, habida cuenta que del escrito de demanda y de la documentación acompañada no surge la verosimilitud del derecho que pretende tutelarse, se torna inviable la medida cautelar requerida; por lo tanto su rechazo en ese estadio y ante las circunstancias se impone”.

Esto fue una resolución del 2 de noviembre, y hay otro nuevo rechazo en

fecha 11 de noviembre. Esto vuelvo a decirlo para que se tenga presente, porque hablamos de la judicialización y después no tenemos presente cuáles son las resoluciones que se han tomado en el Tribunal.

Una aclaración más: es cierto que existe ese expediente en la bandeja de la Comisión de Legales, también es cierto que se ha tratado y también pedía la declaración de emergencia, no solamente la intervención y el llamado a pronta licitación, también pedía la declaración de emergencia.

Por último, creo que es casi unánime y uno comparte, y creo que las facultades, más allá que yo considero y comparto la necesidad de una decisión política que hable de la declaración de la emergencia, que con el artículo 2° comparta que está la situación dada para que el Intendente lo pueda declarar, creo que es un pedido que hacemos en este momento y creo que sin más trámite el Intendente Municipal debe revocar le permiso precario y poder darle a los vecinos de Cabildo en forma urgente el servicio que necesitan.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, se han tocado algunos temas que me gustaría aclarar, como por ejemplo por qué se encuentran los trabajadores de la UTA acá, y yo le preguntaría al concejal: ¿por qué no se pueden encontrar los trabajadores de la UTA acá? Tiene un problema de piel contra los trabajadores de la Unión Tranviario Automotor, por lo visto.

El año pasado nosotros tuvimos que soportar, y “soportar” entre comillas, porque eran cosas que por ahí resultaron ser

buenas en alguna medida, y también tuvimos que poner la frente nosotros, más de una vez. Lo que sí no puedo dejar pasar, más allá que soy concejal soy Secretario General de la UTA, es cuando hacen mención de que la UTA se encuentra acá, y ¿cuál es el problema?, ¿cuál es el problema?

La UTA está interesada porque es un servicio de transporte como cualquier otro y cada vez que se discutió el transporte, desde el Intendente Jaime Linares hasta el Intendente actual, ha atendido a 15, 18, 22, 34 choferes; de última recordarán algunos concejales que estaban, el tema de la San Martín cuando se licitó y también estaban todos los trabajadores de la San Martín, yo creo que Raúl Woscoff se debe acordar, charlando con todos los UTA que nos escuchaban, no solamente el Intendente que era Cristian Breitenstein, sino también nos escuchó todo el Concejo en ese momento. Así que no sé cuál es el problema que tiene y que remarca cada vez que hay un trabajador de la UTA.

Fuera de eso, quiero remarcar que también coincido con los dichos de la concejal Ghigliani; es cierto, sí, a lo mejor lo tendríamos que haber hecho mucho antes, está bien, pero el Intendente electo también empieza mal porque fue y habló con Lange y en realidad no lo eligió Lange a él, lo eligió la gente...(Aplausos), ¡ese es el tema!

Entonces, yo no digo que no reciba a Lange porque Lange es un ciudadano más como cualquier otro y está bien que se escuche al empresariado, forma parte de cualquier mesa política; lo que yo digo es que también tendría que haber salido a escuchar a los vecinos y también podría haber venido a hablar con la Comisión de

Tránsito y Transporte a ver qué opinábamos los demás concejales.

No tengo ninguna duda de que cualquier otro Intendente electo lo hubiera hecho, con esto no digo ni que es malo ni que es bueno, creo que no hizo políticamente lo correcto que hubiera sido escuchar a la gente, primero que nada a la gente. (Aplausos)

Otra cosa que quiero destacar y que también coincido....

SR. AYUDE.- Perdón, señor presidente, pero solicito el debate libre.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el debate libre.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Sigue en uso de la palabra, concejal Pera.

SR. PERA.- Lo que yo digo es: a ver, qué es lo que nos trae, y lo que nos trae a nosotros es que sábado y domingo la gente de Cabildo no puede venir a Bahía; hay trabajadores, por si no lo saben, y mujeres de trabajadores en Cabildo, que los muchachos que terminan después de las 10:00 de la noche tienen que llevarlos o si no tienen que quedarse en Bahía. Hay estudiantes que están en la misma situación.

Yo no sé por qué muchos creen que esto es un capricho, yo no estoy -y lo aclaro totalmente- no estoy con ninguna camiseta puesta, ni la SAPEM, ni la Fournier, ni San Gabriel; lo que sí me queda claro que el que está prestando el servicio no lo puede prestar, y lamentablemente lo está demostrando con todos los dichos que dijo hoy. A mí me llegó inclusive en el bloque "que le llama la atención que los colectivos tengan Unión Tranviarios Automotor en los

vidrios", no solamente la SAPEM, lo tienen San Gabriel, lo tiene Fournier, ¿saben por qué?, porque la mayoría de los colectiveros aman lo que hacen, como cualquiera de nosotros podemos amar leer, o cualquier otra cosa.

Seguramente vamos a encontrar colectivos que están mejor arreglados que otros, pero esa franja de la Unión Tranviaria Automotor es por el compromiso y por todas las peripecias que venimos pasando desde que hemos tomado la UTA allá por los años ochenta y pico, después de una dictadura.

Entonces me tocó acompañar dirigentes en esa pelea y la seguimos dando nosotros después que éramos más jóvenes. Ahora cómo voy a creer en una persona que directamente está tratando al pueblo de esta manera como lo trata, cuando en realidad si yo llego a brindar un servicio de estos en Bahía Blanca seguramente ninguna empresa soportaría un cargo de esto, pero bueno...

Ahora estamos hablando de que pedimos sábado y domingo en la licitación, el horario de los sábados, ¿o no tiene derecho el pueblo de Cabildo los sábados?; y se pidió los horarios de domingos también, ¿o no tiene derecho el pueblo de Cabildo a eso?

No quiero convencer a nadie, simplemente lo que estoy diciendo es que coincido con muchos de los que han hablado y que me han antecedido en la palabra, nosotros le dijimos que no a la licitación de esa manera, lo que dijimos es -por lo menos desde mi parte porque conozco algo de transporte, algo conozco, hace 30 años que pertenezco al sistema y de la mano de intendentes y concejales hemos solucionado un montón de problemas- lo que digo es que este prestador es al que yo no quiero, eso es lo que quiero recalcar porque este

prestador si dice que tiene trabajadores ¡no los tiene blanqueados!(Aplausos)

¡Este prestador se dice que tiene servicio, es mentira, no lo está prestando!, y si este señor que dice que es un trabajador y que no es un empresario, en realidad -vuelvo a repetir- le falta mucho por hacer para cualquiera de las dos cosas que quiera ser.(Aplausos)

Y vuelvo a repetirle algo: cuando hablemos de transporte estamos hablando de gente, y yo no hablo para la tribuna, lo discuto con pasión porque realmente es lo que he hecho toda mi vida, desde los 15 años que estoy trabajando en el transporte, si de algo puedo darme cuenta es cuando un servicio se está prestando mal, y eso se está prestando mal; y lo que vi en los diez minutos que me tocó ver, es no tener la humildad de reconocer que el servicio estaba mal prestado.

Gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la votación nominal.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el decreto en general en forma nominal.

-Votan por la afirmativa Ayude, Espina, Ganuza Bollati, Ghigliani, González, Italiano, Lera, Mandará, Mandolesi Burgos, Martínez, Massarella, Mendoza, Morini, Paoletti, Pera, Pignatelli, Martínez Eizaguirre, Salaberry, Sartor, Vitalini y Woscoff.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Queda aprobado por 21 votos afirmativos, que sería la unanimidad de los presentes.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el Artículo 1° que declara la emergencia en el servicio de transporte de pasajeros de la Línea N° 520 por el plazo de 180 días, prorrogables por el mismo término y por única vez.

-Votan por la afirmativa Espina, Ganuza Bollati, Ghigliani, González, Italiano, Mandolesi Burgos, Mendoza, Morini, Pera y Salaberry.

-Votan por la negativa Ayude, Lera, Mandará, Martínez, Massarella, Paoletti, Pignatelli, Martínez Eizaguirre, Sartor, Vitalini y Woscoff.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Sobre 21 concejales presentes, hay 11 votos por la negativa y 10 por la afirmativa, por lo tanto el Artículo 1° no formará parte del despacho, resultando rechazado.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el Artículo 2° en forma nominal.

-Votan por la afirmativa Ayude, Espina, Ganuza Bollati, Ghigliani, González, Italiano, Lera, Mandará, Mandolesi Burgos, Martínez, Massarella, Mendoza, Morini, Paoletti, Pera, Pignatelli, Martínez Eizaguirre, Salaberry, Sartor, Vitalini y Woscoff.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Con 21 votos afirmativos, queda aprobado el Artículo 2° por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Habiéndose formulado la votación de cada uno de los concejales, y para pasar en

limpio, ha sido aprobado en forma unánime el decreto, el cual contenía dos artículos, el Artículo 1° de resultado desaprobado y el Artículo 2° de resultado aprobado.

Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 20:45.

-A la hora 20:55.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Levantamos el cuarto intermedio, continuamos con la sesión.

-Se ha retirado del recinto el concejal Mendoza.

#### 4

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

### Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 18.200 la ordenanza autorizando la factibilidad al uso “Venta Minorista de Leña, Carbón y Forrajes” en un inmueble.

-Con el N° 18.261: Convalidando el Contrato de Locación por el alquiler del inmueble destinado a la Unidad Sanitaria de Aldea Romana

-Con el N° 18.262: Convalidando el Convenio Prórroga para la continuidad del programa Nacional de Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del primer Nivel de Atención.

-Con el N° 18.263: Creando el Programa para la Prevención y Control de la Obesidad Infantil.

-Con el N° 18.265: Autorizando la escrituración de una cochera en el Mercado Municipal a favor de la Sra. Carla Odette Aspesi.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.250-HCD-2015: Alvarez Neumáticos S.A. Solicita Parcela Parque Industrial.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.251-HCD-2015: COPROSER S.R.L. Solicita Parcela Parque Industrial.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.252-HCD-2015: Alarcón Raúl Aldo y Leandro Raúl. Solicita Parcela Parque Industrial.

-Exp. 1.253-HCD-2015: Vecinos de calle Bermúdez 4900 solicitan formación Consorcio obra Agua Potable.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.254-HCD-2015: Cambiagno Viviana Beatriz solicita reconocimiento de daños de vehículo.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.259-HCD-2015: Departamento Electricidad y Mecánica. Licitación Privada para obra “Iluminación calles del Barrio Cooperación I”.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.266-HCD-2015: Malacarne Vanina solicita permiso ampliación vivienda.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.267-HCD-2015: Departamento Catastro Territorial solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.268-HCD-2015: Soriano Antonio solicita inspección previa.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.545-HCD-1996: Sociedad de Fomento y cultura Villa Floresta. Formación Consorcio obra Desagües Cloacales.

-Exp. 1.215-HCD-2013: Ríos Liliana – Dominnella Fernando, solicitan formación Consorcio de Agua Potable en Zelarrayan entre Arlt y Cafasso.

-Exp. 2.272-HCD-2014: Edificio Mercado y Cochera Municipal. Pago de Facturas.

-Exp. 903-HCD-2015: Autorizando con carácter de excepción la superación a las restricciones de superficie cubierta y máximo desarrollo.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 636-HCD-2007: Solicitando informe sobre la aplicación del art. 8° de la Ley 11.582 en el Ámbito Municipal.

-Exp. 1.783-HCD-2012: Solicitando información sobre publicidad en las unidades de transporte público de pasajeros.

-Exp. 523-HCD-2015: Solicitase a la Dirección Nacional de Vialidad informe sobre la posibilidad de reabrir el ingreso y egreso al Barrio Harding Green por calle Pirovano.

-Exp. 829-HCD-2015: Solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de cámaras de seguridad en la intersección de calles Newton y Liniers.

-Exp. 999-HCD-2015: Solicitando a la Provincia y al Municipio la urgente intervención por el grave deterioro de los puentes del Sauce Chico.

-Exp. 1.001-HCD-2015: Ruidos molestos en Profertil.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.271-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe tareas y medidas que se han implementado por el tema cronograma de fumigación.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 1.244-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que a través del Vivero Municipal dependiente de la Dirección de Parques, tenga bien suministrar especies arbóreas que tengan en existencia al Jardín 951, autoría de la concejal Espina.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.245-HCD-2015, proyecto de comunicación nivelación de calle y construcción de rampa de acceso para discapacitados en Unidad Sanitaria de Cabildo calle Alberti 215, autoría de la concejal Pignatelli.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.247-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando se prevea en el presupuesto 2016 un subsidio al Club Recreativo Harding Green, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.248-HCD-2015, proyecto de comunicación Solicitando se prevea en el Presupuesto 2016 un subsidio al Club Social y Deportivo Villa Muñiz, autoría de la concejal González.(A la

Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.249-HCD-2015, proyecto de ordenanza creando el Programa Municipal de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas”, autoría del concejal Woscoff.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.260-HCD-2015, proyecto de ordenanza creación de la Feria del Parque, autoría del concejal Ayude.

-Exp. 1.261-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a las Droguerías de la Ciudad de Bahía Blanca reanudar la repartición de medicamentos los fines de semana y feriados, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.262-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a la Sec. de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, remita nota referida al Proyecto de Restablecer los Reembolsos para las exportaciones desde los Puertos Patagónicos, autoría del concejal Woscoff acompañado del concejal Paoletti.

-Exp. 1.263-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA y al OCABA informe sobre los consumos de agua, egresos e ingresos por facturación que la Empresa tiene en la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Ganuza Bollati.

-Exp. 1.264-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando se prevea en el Presupuesto 2016 un subsidio al Club Atlético Grünbein, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.265-HCD-2015, proyecto de comunicación Boxes de libre estacionamiento para discapacitados en ANSES, PAMI, Centros Educativos, Centros de Salud y Empresas de Servicios Públicos, autoría de la concejal Sartor.

-Exp. 1.269-HCD-2015, proyecto de ordenanza

modificando el inmueble destinado a la construcción de un edificio propio para el Instituto de Educación Física Nro. 86 “Valentin Sayhueque”, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.270-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las Jornadas de Economía Solidaria, autoría del concejal Ayude.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 1.243-HCD-2015: Sociedad de Fomento Barrio Ing. Pedro Pico presenta inquietud por colocación de antena en el sector.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 1.256-HCD-2015: Vecinos Barrio Evita solicitan extensión de red de tendido eléctrico y servicio de red de agua potable. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.257-HCD-2015: Velovich, Claudio Gabriel solicita cambio de vivienda.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.258-HCD-2015: Quintana Fabiana solicita se declare de Interés Municipal los Festejos Programados por el Aniversario de Villa Rosas.

-Notas Recibidas:

Gabriela Barayazarra, Norman Iglesias, Luciana Summo: Mejoras en el Servicio de la línea 520. (Con sus antecedentes Expte. 1097-HCD-2015).

-Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Bahía Blanca: Expedientes remitidos por la Secretaría de Gobierno. (Ver Nota Adjunta).

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva

para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.258-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.262-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.261-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.263-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.265-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.270-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.252-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

#### IV

#### Despachos de Comisión

##### EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 482-HCD-2012, proyecto de ordenanza otorgando la distinción "Reconocimiento Ciudadano al Sr. Juan Alberto Espil".

-Exp. 271-HCD-2014, proyecto de ordenanza otorgando la distinción "Reconocimiento Ciudadano a la Bioquímica Cecilia Bouzat por su

trayectoria y reciente distinción”.

-Exp. 827-HCD-2015, proyecto de ordenanza notificando a los vecinos del Barrio Parque Norte que el nombre Dr. René Favalaro ha sido impuesto a un espacio verde, motivo por el cual se entiende realizado el homenaje.

-Exp. 1.145-HCD-2015, proyecto de ordenanza designando con el nombre “Dr. Miguel Alberto Martorelli” a un espacio verde de nuestra ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 620-HCD-2015, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso “Canchas de fútbol 5 a cielo abierto” en el inmueble de calle San Luis 65.

-Exp. 986-HCD-2015, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo de la actividad “Comercialización de neumáticos para el automotor con cambio de neumáticos, alineación y balanceo” en el inmueble sito en Avenida Alem y Florida.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 970-HCD-2015, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Cámara de Comercio de bahía Blanca, consistente en una PC: Sistema Operativo 8.1 Pro – 64 Bits, Procesador Intel Core i3-3.50 Ghz, memoria RAM 4 GB, Capacidad de disco rígido 1 Tbte.

-Exp. 971-HCD-2015, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Sra. Rosa Margarita Pirlone Corbacho, consistente en una

pintura al óleo sobre harboard, titulada “Abrevadero”.

-Exp. 979-HCD-2015, proyecto de ordenanza autorizando a abonar a Provincia Seguros la franquicia de \$12.000, por los daños ocasionados al automóvil propiedad del Sr. Sergio Andrés Demattia.

-Exp. 987-HCD-2015, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por el Sr. Alexis Minkiewicz, consistente en una obra titulada “El Primer Día del Mundo”.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 794-HCD-2015, proyecto de ordenanza estableciendo único sentido de circulación a calle Blandengues entre Sixto Laspiur y Malvinas.

-Exp. 881-HCD-2015, proyecto de ordenanza estableciendo único sentido de circulación al Pasaje Larrea desde Charlone a Entre Ríos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, PRIMERA DE HACIENDA Y SALUD PUBLICA

-Exp. 957-HCD-2015, proyecto de ordenanza convalidando el contrato de locación de obra firmado entre el Director del H.M.A.L.L. y la Sra. Marta Silvia Mux para desempeñarse como Podóloga en la Unidad de Atención Hospitalaria de Endocrinología.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION,

ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 310-HCD-2015, proyecto de ordenanza declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca – etapa I – año 2013 (16 cuadras), Plan Más Cerca".

-Exp. 941-HCD-2015, proyecto de ordenanza declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Extensión de la red cloacal en calles del Barrio Los Alamos – II etapa – 8 cuadras".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 883-HCD-201, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Rastreador Fournier al 3300".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exptes. 778, 968, 969, 972-HCD-2015, 973, 974, 975, 976, 977, 978, proyectos de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exptes. 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897,

898, 899, 900, 904, 913-HCD-2015, proyectos de decretos otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Atento lo acordado en la labor, se ha solicitado la formación del Cuerpo en Comisión para dar tratamiento a los Exptes. 301-HCD-2015, 1.162-HCD-2009, 1.201, 1.202, 1.203, 1.204, 1.205, 1.206 y 1.207-HCD-2015.

En consideración el Cuerpo en Comisión para dar tratamiento a los expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 21:10.

-A la hora 21:50.

5

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Continuamos con la sesión luego del cuarto intermedio, por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han logrado las firmas.

IV

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME LAS TAREAS Y MEDIDAS QUE HAN SIDO IMPLEMENTADAS PARA MITIGAR PROLIFERACION DE INSECTOS Y CRONOGRAMA DE FUMIGACIONES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### **DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION REMITA NOTA REFERIDA AL PROYECTO DE RESTABLECER LOS REEMBOLSOS PARA LAS EXPORTACIONES DESDE LOS PUERTOS PATAGONICOS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **SOLICITANDO A LAS DROGUERIAS DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA REANUDAR LA REPARTICION DE MEDICAMENTOS LOS FINES DE SEMANA Y FERIADOS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Se retira del recinto para la votación el concejal Ganuza Bollati.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Se reincorpora el concejal Ganuza Bollati.

## VIII

### **SOLICITANDO A LA EMPRESA ABSA Y AL OCABA INFORME SOBRE LOS CONSUMOS DE AGUA, EGRESOS E INGRESOS POR FACTURACION QUE LA EMPRESA TIENE EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### **BOXES DE LIBRE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS EN ANSES, PAMI, CENTROS EDUCATIVOS, CENTROS DE SALUD Y EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### **SOLICITANDO IMPONER NOMBRES A CALLES DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XI

### **SOLICITANDO INCORPORACION DEL COLECTIVO TRANS EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE EMPLEO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XII

### **CONVENIO DE COLABORACION COLEGIO DE PSICOLOGOS Y MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XIII

### **SOLICITANDO PLAN ESPECIAL DE PAGO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIV

#### DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### 5

#### HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Señor presidente, el 1° de noviembre falleció el Obispo Metodista Aldo Etchegoyen, a los 87 años.

Fue uno de los fundadores de la A.P.D.H. a nivel nacional, fue pastor de la comunidad metodista, tanto en Bahía Blanca como para toda la Patagonia, y tuvimos el honor que nos visitara al comienzo de los primeros juicios por delitos de lesa humanidad en el 2011.

Se dio en el caso de la Iglesia Metodista un especial compromiso por el tema de los

Derechos Humanos; ellos venían trabajando con muchos de los emigrados de la Dictadura chilena, por lo cual entendieron desde un principio de la Dictadura que comenzó en el '76, cuáles iban a ser las características de la represión.

Creo que en cierta manera a través de su visión pastoral y a través de su compromiso conjuntamente con el resto de la Iglesia Latinoamericana, les permitió entender aquello que después íbamos a entender con el paso del tiempo, que tenía que ver con el Plan Cóndor, con esa unidad de acción que se dio en toda Latinoamérica a través de la intervención en las distintas dictaduras en la persecución de luchadores populares.

Bella Epstein de Frishman dijo que era una persona completa, un ser humano maravilloso, un amigo de la verdadera dimensión de la palabra, con el que uno podía discutir pero siempre tenía la palabra justa, equilibrada, y una persona muy hábil para encontrar en los disensos el denominador común, lo que describió ella que tiene una hija desaparecida. La dirigente lo conoció en 1977.

Aldo Etchegoyen fue fundador en 1975 de la A.P.D.H. y formó parte de su cúpula directiva; formó parte de la Comisión Provincial por la Memoria, hasta un tiempo antes de fallecer.

Me gustaría cerrar este homenaje a través del testimonio de su nieta, Ayelén Etchegoyen, que le escribió estas breves líneas: "¿Qué haces cuando la persona que tiene la palabra justa para cada momento no está más? ¿Dónde van estas anécdotas que nunca me contaste? ¿Dónde queda esa enorme experiencia de vida? ¿Dónde dejo todas las preguntas que no hice?"

Se fue un grande, un tipo que tenía todo

de sobra menos plata: amor, humildad, sabiduría, sencillez, alegría, generosidad, valentía, empuje, incondicionalidad. Me alegra pensar que fue feliz, que miró para atrás y no tenía rencor de nada, que en nuestro último momento hizo chistes y se rió de las mismas pavadadas de siempre.

Me quedo con los recuerdos más simples: un mini golf, un asado en Año Nuevo, una tarde de ordenarle las carpetas, un rato con los mails y la compu mirando admirado cómo lo ayudaba; los chocolates de Suiza, las monedas que me trajo de cada país, un alambre, una linterna, la radio, libros subrayados.

Fue un héroe escondido que nunca buscó el reconocimiento y que, sin embargo, tanta gente vino a verlo: un Premio Nobel de la Paz, Madres de Plaza de Mayo, un representante de pueblos originarios, gente, mucha gente. Ahí es cuando te das cuentas que no fue sólo tu abuelo, fue un poquito abuelo de cada uno, y está bien.

Para las fiestas te gustaba soltar esos globos de papel que se calientan con fuego. Creo que esta vez te llenaste tanto de calor que flotaste para arriba. Dios te esperará con masitas.”

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Esta manifestación es para expresar el desagrado que a uno le ha causado una nota enviada por la Empresa Dow Química al Comité Técnico Ejecutivo.

El desagrado se manifiesta sobre todo porque no ha dicho la verdad respecto de invitaciones que se le formularon para que ejecutivos de esa empresa concurren a una reunión del Comité de Control y Monitoreo,

la reunión que justamente se desarrolló el martes pasado.

De acuerdo con lo expresado allí por el titular del Comité Técnico Ejecutivo, el miércoles anterior se comunicó con gente de Dow que le dijeron que no tenían problemas; el jueves de la semana pasada volvió a comunicarse, le dijeron que seguramente iban a ir; el viernes le dijeron que mandara un mail, que fue recibido por esa empresa el lunes a la tarde, la reunión del Comité de Control y Monitoreo se realizaba el martes a las 9 de la mañana. Dicen, como recibieron el mail el lunes: “Debido al escaso tiempo de aviso con que fuimos notificados, y a que todos nuestros especialistas se encuentran participando activamente en el proceso de investigación de la causa a raíz del incidente, no será posible asistir a dicha reunión”. Después manifiestan predisposición obviamente a que próximamente se haga una reunión a la que puedan concurrir.

Decía el desagrado porque no están diciendo la verdad, porque olvidan las veces en que fueron invitados verbalmente y dijeron que sí y se agarran del mail que les fue mandado el lunes. No solamente eso, la nota es recibida en el Comité Técnico Ejecutivo el martes a las 9 de la mañana, hora en la que debía empezar la reunión del comité.

Por eso sin entrar a analizar algunas otras cuestiones vinculadas con que no avisó en la forma que tenía que avisar, con que la empresa puede categorizar el PRET; la empresa puede categorizar el PRET, el nivel del PRET también puede categorizarlo la empresa y no lo hizo, etcétera, lo lamentable es que en esta nota por lo menos estén falseando la verdad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Sigue en uso de la palabra, concejal, por otro tema.

SR. MARTINEZ.- Usted recibió hoy, señor presidente, una nota suscripta por Horacio José Romano, D.N.I. N° 13.461.166, que dice: “Viene a renunciar a su cargo de concejal suplente por la lista de Integración Ciudadana que participara en la Elección de 2013, por motivos personales. Le hago saber que nota del mismo tenor he presentado ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires”.

Romano en la lista del 2013 estaba quinto. Si hubiese actuado de otra forma hubiese ingresado al Concejo Deliberante, teniendo en cuenta el compartir los mandatos, que se había dispuesto oportunamente. Sin embargo Romano ha renunciado.

Esto es lo que hacen las personas de bien, inclusive nos dijo “yo no estoy más en el Frente Integración Ciudadana, entonces no puedo ir a ocupar una banca”.

Y ahora tenemos la contracara, el reverso de la moneda. Una concejal que hoy está en Cambiemos, Marisa Pignatelli, que admitió en 2013 compartir el mandato, porque si no se supone no hubiese estado en la presentación de la lista sentada a la derecha de quien encabezaba la lista y hoy es presidente de este bloque, el concejal Woscoff.

Estuvo allí, no dijo absolutamente nada, admitió la cuestión y ahora están recurriendo a argumentos que no son veraces, cuando dicen que fue una decisión personal e inconsulta.

Ustedes saben que nosotros no hemos tenido muy buena relación con la prensa en general, será porque en una de esas no disponemos de lo que hay que disponer como para que alguna prensa se calle y otra

publique. Pero justamente en el Diario “La Nueva”, para que no vean que somos nosotros nada más los que estamos diciendo esto, del domingo 1°, en el espacio “Entre tasas y café”, en un parrafito dice: “¿Entonces Pignatelli, que ahora es concejal por Cambiemos, no tiene otra salida que dejar la banca?”. “No tiene ninguna obligación legal de hacerlo”, lo cual es cierto; yo digo si lo ético a veces no está por encima de lo legal.

Sigue diciendo: “Es una decisión de tipo personal. Lo que sí es cierto -no lo decimos nosotros, lo dice el periodista- es que la cuestión de los mandatos compartidos no fue una ocurrencia de Woscoff en las últimas horas. En 2013 se pusieron puertas adentro del Frente I.C. reglas de juego que todos aceptaron o admitieron, y en base a ello fueron incluidos en la lista”.

De esto, más allá de lo que ahora se trate de interpretar desde la Coalición Cívica a la que pertenece Pignatelli, son testigos todas las demás fracciones integrantes de aquel frente.

El mandato compartido en Integración Ciudadana se había resuelto únicamente en 2007, cuando quien habla ingresó como concejal y a los dos años se fue para que ingresara Raúl Ayude, para compartir el mandato.

En 2009 nada se dijo de compartir; en 2011 tampoco, y en 2013 se adopta esta actitud con motivo de la incorporación de otras agrupaciones, entre ellas Coalición Cívica, Proyecto Sur, Unidad Popular y no sé si me estoy olvidando de alguna.

Por eso digo que, como dije la semana pasada cuando la concejal no estaba sentada en su banca, estamos aguardando pacientemente la tercera solicitud de

licencia, teniendo en cuenta que los dos que la preceden, Woscoff y Paoletti, ya solicitaron el correspondiente pedido de licencia.

A ver: si la concejal en aquel momento no estaba de acuerdo en compartir el mandato, como parece argüir ahora, lo que tendría que haber hecho es no aceptar la nominación, ¡así de simple!, porque al integrar la lista obviamente que estaba admitiendo lo que se había resuelto por la mayoría.

Además hay otra pregunta: yo no estoy seguro de que si el mandato no hubiera sido compartido, la concejal Pignatelli hubiera estado en el tercer lugar.

Las personas de bien aceptan las decisiones y las respetan. Entonces uno se pregunta: ¿dónde está la ética que pregona a diestra y siniestra la principal referente de la Coalición Cívica, Elisa Carrió, que al que no lo critica, lo denuncia? ¿Dónde está esa ética, que es uno de los estandartes de las banderas que levanta la Coalición Cívica?

Entonces como no hay un argumento sólido, porque inclusive hay un video que ya ha sido colgado en algunas páginas, no en otras, donde se ve lo que yo decía: la presentación de la lista con la concejal al lado del concejal Woscoff.

Entonces: si no hay argumento sólido, ¿qué me queda por pensar? ¿Será por la dieta? Si es por eso voy a repetir una frase del poeta cubano José Martí que dije la semana pasada: “No le preguntes al dinero

sino al honor, cuál es la mejor forma de vivir”.

Gracias.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Morini.

SR. MORINI.- Señor presidente, según lo hablado en labor parlamentaria, para poner en consideración en conjunto los Puntos 1 al 9, a excepción del Punto 2.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento en conjunto de la totalidad del Orden del Día, a excepción del Punto 2.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración los Puntos 1 a 9, excluyendo el Punto 2 y dejando en Doble Lectura el Punto 10.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 22.10.



A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.269-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza Municipal 14.055, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el uso, goce y administración del inmueble designado catastralmente como: “Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Fracción I -Parte de “la Parcela 1e- Partida N° 148.940, con frente sobre la calle Intendente Agustín de Arrieta y una superficie de 4000 metros cuadrados, restituyendo el dominio pleno a la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Modificase el destino parquístico del inmueble mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: La parcela en cuestión, deberá ser destinada exclusivamente a la construcción del edificio propio del Instituto de Educación Física N° 86 “Valentín Sayhueque”.

ARTICULO 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.272-HCD-2015)

PRIMERO: Créase el Programa Municipal de Salud Mental y Adicciones dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca y del Hospital Municipal de Agudos “Dr. eónidas Lucero” de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Adécuese las Instituciones Municipales a los criterios que emanan de la Ley 26.657 y la Ley Provincial 14.580.

TERCERO: La ejecución del presente programa estará a cargo de los dispositivos

institucionales destinados a Salud Mental del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y de la Secretaría de Salud Municipal.

CUARTO: El Programa Municipal tendrá los siguientes objetivos:

- Difusión de los derechos y de la situación actual en la ciudad en el campo de la Salud Mental.
- Mejorar la accesibilidad de servicios, dispositivos y actividades de salud de la población especialmente en el Primer Nivel de Atención.
- Desarrollar dispositivos alternativos de cuidado y promoción de la Salud Mental con participación de los usuarios.
- Generar un espacio de colaboración con las ONG y las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en Salud Mental y en defensa de los derechos de los usuarios.
- Constituir una *RED DE CUIDADOS Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL y ADICCIONES para la Ciudad de Bahía Blanca*
- Fortalecer los dispositivos comunitarios, servicios de Salud Mental y adicciones en el ámbito hospitalario y en el Primer Nivel de Atención.
- Desarrollar proyectos de trabajo interdisciplinario para la detección temprana del padecimiento subjetivo y evitar la medicalización y el sobre diagnóstico de niños y adolescentes.
- Formación permanente de los trabajadores de la salud en todos los niveles de atención, centrada en los problemas comunitarios de Salud Mental.
- Colaborar con las Unidades Académicas de Grado y Postgrado en la formación de los estudiantes de carreras de Ciencias de la Salud y carreras afines.
- Incluir la temática de Salud Mental en los dispositivos Municipales para emergencias y atención en crisis.
- Elaborar un proyecto de adecuación, renovación y construcción de espacios adecuados al desarrollo de programas.

QUINTO: Evalúese la creación de un Departamento de Salud Mental y Adicciones en el Marco de la Ley y su Ordenanza 10479 ,con el fin de integrar y optimizar de los Recursos Municipales destinados al Área de Salud Mental.

SEXTO: Créase en el Ámbito del Honorable Concejo Deliberante una Mesa de Salud Mental y Adicciones que monitoree la implementación del presente Programa Municipal y del cumplimiento de la Ley de Salud Mental con la participación de representantes de todos los sectores involucrados en la problemática.

SEPTIMO: Dispónganse las partidas presupuestarias necesarias en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2016 para cumplir con el artículo 32 de la ley 26.657

OCTAVO: El Programa Municipal de Salud Mental y Adicciones incluye a los siguientes proyectos: Área Psi, Unidad de Prevención y Asistencia, Residencia de Psicología Social y Comunitaria, La Buena Noticia Sos Vos, Red de Vidas, Talleres de Cultura e Inclusión, Emergencias Psicosociales y Equipos de Gestión en Salud Mental.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

### III

#### DECRETO (Exp. 1.097-HCD-2015)

#### VISTO

El Decreto 2527/2015, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 2 de Noviembre de 2015, y;

#### CONSIDERANDO

Que, este Honorable Concejo Deliberante ya se ha expedido sobre los vicios e irregularidades en el procedimiento licitatorio, por lo que resultaría contradictorio aprobar el Decreto mencionado.

Que, en el marco de un servicio precario de transporte resulta pertinente que el Departamento Ejecutivo extreme las medidas de control y fiscalización tendientes a asegurar la continuidad y regularidad del servicio.

Que, en tal sentido, deberá arbitrar las medidas conducentes para ello en el marco de la precariedad aludida, hasta tanto se resuelva la selección del prestador del servicio por los medios legales.

Que, deben tenerse en cuenta los antecedentes obrantes en el presente expediente y la normativa vigentes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Atento a los antecedentes obrantes en el presente expediente y en otras presentaciones en tratamiento en este Cuerpo y, en virtud de la normativa vigente, se solicita al Departamento Ejecutivo arbitre en forma inmediata los medios necesarios para asegurar la continuidad y regularidad del Servicio de Transporte de la Línea 520, a través de los medios pertinentes para ello, preservando las fuentes laborales en el hipotético caso que el Departamento

Ejecutivo modifique el prestador.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.271-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda informar las tareas y medidas que han sido implementadas para mitigar la proliferación de insectos, así como el cronograma de fumigaciones a realizar.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

V

RESOLUCION  
(Exp. 1.258-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las actividades a desarrollarse en el Parque Arturo Illia para conmemorar el “110 Aniversario de Villa Rosas”.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

RESOLUCION  
(Exp. 1.270-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las Jornadas de Economía Solidaria a desarrollarse en la ciudad de Bahía Blanca, los días 14 y 15 de Diciembre de este año, organizadas por espacios que promueven la Economía Solidaria.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

VI

RESOLUCION  
(Exp. 1.262-HCD-2015)

VISTO

La vigencia de los reembolsos a los Puertos Patagónicos en desmedro del Puerto de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, recientemente, se restableció la vigencia de los reembolsos para los productos que son exportados por los Puertos Patagónicos, con un máximo del 13% al Puerto más Austral del país y sentido decreciente hasta el Río Colorado, límite geográfico para la aplicación del citado beneficio conforme el Decreto DNU Nro. 2229/15.

Que, dicha norma, restableció los reembolsos a las exportaciones para productos de origen en esa región y nuevamente por el plazo de cinco años.

Que, sin perjuicio de evaluar que el beneficio ha sido otorgado echando mano del sistema de los Decretos de necesidad y urgencia, que requieren posterior convalidación por una comisión bicameral y luego por ambas cámaras, corresponde agregar cuestionamientos que los diferentes sectores vinculados a nuestra región y ciudad deberán esgrimir para evitar su inmediata aplicación, no descartando su impugnación por la vía judicial.

Que, en principio, correspondería al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, realizar esta tarea y a ese efecto sumamos como argumento el rechazo del Presidente Kirchner, durante la gestión del Lic. Roberto Lavagna como suministro de economía a la iniciativa de legisladores patagónicos que pretendieron su vigencia.

Que, en efecto, con fecha 12 de Abril de 2005 por Nota SH Nro. 079 y para referirse al proyecto de los Senadores Patagónicos, el entonces Secretario de Hacienda Carlos Mosse, le señalaba al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Jorge Capitanich que teniendo en cuenta los compromisos internacionales asumidos por nuestro país con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y del estudio realizado por organismos competentes, se concluía que la prórroga de los beneficios, reembolsos adicionales a las exportaciones por Puertos Patagónicos, implicaba la violación de la prohibición establecida por el acuerdo firmado por nuestro país con la OMC.

Que, de subsistir el marco normativo expuesto corresponde conocer la nota referida y los dictámenes elaborados por los organismos competentes, para una mejor defensa de nuestros derechos;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación remita copia de la Nota de fecha 12 de Abril de 2005, SH Nro 079 referida al proyecto de restablecer los reembolsos para las exportaciones desde los Puertos Patagónicos, enviada por el entonces Secretario de Hacienda Carlos Mosse, al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Jorge Capitanich, señalándole que teniendo en cuenta los compromisos internacionales asumidos por nuestro país con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y del estudio realizado por organismos competentes, se concluía que la prórroga de los beneficios, reembolsos adicionales a las exportaciones por puerto patagónicos, implicaba la violación de la prohibición establecida por el acuerdo firmado por nuestro país con la OMC. Asimismo se solicita se remitan copias de los dictámenes enunciados o adjuntos a la referida Nota.

SEGUNDO: Recibida la documentación, enviarla al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca para una mejor defensa de los intereses locales y regionales en el terma objeto de la presente Resolución.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

VII

RESOLUCION  
(Exp. 1.261-HCD-2015)

VISTO

Que, las farmacias de la ciudad alertaron sobre la escasez y falta de medicamentos tras la decisión unilateral por parte de la Asociación de Distribuidores de Especialidades Medicinales (ADEM) de no repartir más drogas los fines de semana desde el pasado 7 de Noviembre, y;

CONSIDERANDO

Que, ante tal situación, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, reclamó a las droguerías que distribuyen medicamentos en el Territorio Bonaerense que provean insumos los fines de semana.

Que, la Defensoría del Pueblo, pidió actuar para resolver esta situación, ya que se trata del derecho a la salud integral.

Que, el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires, presentó una queja por las posibles consecuencias de la medida asumida.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicitar a las droguerías del distrito de Bahía Blanca, reanudar la

repartición de medicamentos los fines de semana y feriados en todo el partido.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Defensoría del Pueblo, a las droguerías de Bahía Blanca y al Colegio de Farmacéuticos.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

## VIII

### RESOLUCION (Exp. 1.263-HCD-2015)

#### VISTO

Las Resoluciones aprobadas por este Honorable Cuerpo por la que se le solicitó información básica a ABSA y el OCABA respecto de la provisión, calidad e inversiones que se realizaron en los Años 2010, 2011, 2012 y 2013.

Los Decretos de la Provincia de Buenos Aires que establecieron aumentos en los Años 2012 y 2014 para el servicio de agua potable y cloacas que provee la empresa Aguas Bonaerenses (ABSA) y abarcó entre otros a los usuarios de nuestra ciudad, y;

#### CONSIDERANDO

Que, si bien nuestro partido superó la emergencia hídrica establecida en los Años 2009 y 2010 para los partidos de Bahía Blanca, su Polo Industrial y la localidad de Ingeniero White, además del vecino partido de Coronel Rosales, no se hicieron ninguna de las obras necesarias para garantizar el suministro de agua potable.

Que, igualmente, se dispusieron aumentos en los Años 2012 y 2015, sin que se concreten ni proyecten obras de importancia para el abastecimiento de agua potable a la población local.

Que, al día de hoy, técnicamente nos encontramos con un servicio ineficiente, de mala calidad y no universal, en el que no se han podido comprobar avances y mejoras desde el Año 2009 a la fecha.

Que, no se ha podido desarticular por los “parches” realizados en los últimos dos años, el rechazo masivo de parte de la población usuaria respecto de la gestión de ABSA, así como el incumplimiento a las condiciones mínimas de insipidez e incoloridad del agua siendo que el agua es turbia y con gusto a “gamexane”, cuestiones que mantienen vigente la discusión acerca de la posibilidad de desarrollar un proyecto local o regional para el uso del agua y cloacas, siempre apuntando a un servicio eficiente, saludable y por sobre todo universal.

Que, en los Años 2012 y 2013, este Concejo Deliberante aprobó sendos proyectos del Concejal Julián LEMOS por la que se solicitaba a ABSA y el OCABA información básica de los Años 2010, 2011, 2012 y 2013, a fin de poder tratar con seriedad la problemática, y que al día de la

fecha NO HAN SIDO RESPONDIDOS.

Que, esta información, debe estar a nuestra disposición y es una clara obligación de ABSA en cumplimiento de las normas de transparencia de la gestión pública y el derecho a la información que nos alcanza a todos los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires.

Que, la falta de inversiones y gestión de ABSA y en definitiva del Gobierno Provincial nos obliga a buscar soluciones desde la ciudad para la provisión de un servicio básico y elemental, para lo que es necesario contar en forma URGENTE con esta información básica para no caer en meras declamaciones y concretar las tan anheladas soluciones.

Que, también debemos contar con información básica de la Autoridad del Agua respecto de la provisión de agua actual y futura.

Que, en definitiva con esta información podremos y debemos avanzar en la confección de un PLAN DIRECTOR para fijar los proyectos, objetivos, metas, inversiones, y etapas para solucionar en forma inmediata los problemas actuales y dar a la ciudadanía e industrias de Bahía Blanca y la región una política de agua para los próximos treinta (30) años.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicitar pedido de informe a la empresa prestataria del servicio de aguas corrientes y cloacas ABSA, a fin de que informe con respecto a los Años 2010, a 2015 inclusive, y en relación a la ciudad de Bahía Blanca, su Polo Industrial y la localidad de Ingeniero White, lo siguiente:

- I. Número de abonados.
- II. Número de medidores.
- III. Número de usuarios con tarifa.
- IV. Número de usuarios con tarifa TISI.
- V. Total del consumo anual, discriminado en usuarios domésticos, industriales y con tarifa TIS y TISI.
- VI. Monto anual facturado, discriminado en usuarios domésticos, industriales y con tarifa TIS y TISI.
- VII. Costos operativos anuales para la ciudad de Bahía Blanca, su Polo industrial y la localidad de Ingeniero White.
- VIII. Gastos en infraestructura para la ciudad de Bahía Blanca, su Polo Industrial y la localidad de Ingeniero White.
- IX. Proyectos de inversión Año 2016.

- X. Porcentaje de pérdidas sobre el consumo total, discriminado en usuarios domésticos, industriales y con tarifa TIS y TISI.

SEGUNDO: Solicitar pedido de informe al Organismo de Control de Aguas de Buenos Aires OCABA, a fin de que informe con respecto a los Años 2010 a 2015 inclusive, y en relación a la ciudad de Bahía Blanca, su Polo Industrial y la localidad de Ingeniero White, lo siguiente:

- a) Número de abonados.
- b) Número de medidores.
- c) Número de usuarios con tarifa TIS.
- d) Número de usuarios con tarifa TISI.
- e) Total del consumo anual, discriminado en usuarios domésticos, industriales y con tarifa TIS y TISI.
- f) Monto anual facturado, discriminado en usuarios domésticos, industriales y con tarifa TIS y TISI.
- g) Costos operativos anuales para la ciudad de Bahía Blanca, su Polo Industrial y la localidad de Ingeniero White.
- h) Gastos en infraestructura para la ciudad de Bahía Blanca, su Polo Industrial y la localidad de Ingeniero White.
- i) Proyectos de inversión año 2016.
- j) Porcentaje de pérdidas sobre el consumo total, discriminado en usuarios domésticos, industriales y con tarifa TIS y TISI.

TERCERO: Solicitar pedido de informe a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que informe con respecto a los aAs 2010 a 2015 inclusive, y en relación a la ciudad de Bahía Blanca, su Polo Industrial y la localidad de Ingeniero White, lo siguiente:

- I. Sistemas actuales de provisión de agua para estos sectores y las alternativas previstas.
- II. Programas realizados durante esos años para evitar el olor a “gamexane” que tiene el agua potable en la ciudad de Bahía Blanca.
- III. Inversiones realizadas durante esos años para evitar el olor a “gamexane” que tiene el agua potable en la ciudad de Bahía Blanca.
- IV. Si se analizó la conformación de un humedal en la entrada de la cuenca para que consuma el fósforo motivante del mal olor.

- V. Inversiones, costos operativos y gastos en infraestructura realizados en el dique Paso de las Piedras durante los Años 2010 a 2015 inclusive, así como los previstos para el Año 2016.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

IX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.265-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la posibilidad de la colocación de boxes de estacionamiento para discapacitados en las cuadras donde se localizan Organismos Públicos como ANSES, PAMI, en los lugares de Instituciones Educativas y de Formación en los Centros de Salud y en donde se localizan los locales de atención al público de las Empresas de Servicios Públicos.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 301-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre “Juan Carlos Miranda”, a la vía de tránsito que corre paralela entre las calles Matheu y calle sin nombre, entre Guillermo Rawson y Cristo Redentor y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se establezcan.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.160-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Incorpórase el colectivo trans (travestis, transexuales y transgénero) a los Programas Municipales de Empleo, en un Programa de Inclusión Específico articulado con otros Organismos Nacionales y Provinciales de la materia, otorgándole los mismos beneficios del Plan “Jóvenes con Más y Mejor Trabajo”, o el/los Programa/a que en el futuro lo reemplace, sin límite de

edad para los beneficiarios.

ARTICULO 2°: El Programa tiene como objetivo general la formación y capacitación de la comunidad trans, brindándole herramientas para la inspección en el mercado laboral formal.

ARTICULO 3°: El Programa tiene los siguientes objetivos específicos para los beneficiarios:

Finalización de sus estudios primarios y/o secundarios.

Aprendizaje de un arte, trabajo u oficio en particular basado en la vocación y/o habilidad personal.

Generación de un emprendimiento productivo

Realización de prácticas laborales.

Asesoramiento continuo orientado a la búsqueda de empleo.

ARTICULO 4°: El Programa constará de un curso de Introducción al Trabajo (CTI), para el colectivo trans con la siguiente capacitación genérica, sin perjuicio de la incorporación de otras herramientas:

Derechos Laborales.

Técnicas para buscar trabajo.

Vocación, motivaciones y habilidades que potencien la salida laboral.

Salubridad y seguridad en el trabajo.

Manejo de la informática y herramientas digitales.

ARTICULO 5°: Los beneficiarios del Programa contarán con la percepción de una beca a disponer por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 6°: Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 7°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

XII

DECRETO

(Exp. 1.162-HCD-2015)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Convenio de Colaboración celebrado entre la

Municipalidad de Bahía Blanca y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires –Distrito I-, con el fin de atender las necesidades de tratamiento individual y/o vinculación de los niños y familias que asisten a los Servicios de las Instituciones dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y, atento a lo dispuesto por el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalidase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito I, con el fin de atender las necesidades de tratamiento individual y/o vinculación de los niños y familias que asisten a los Servicios de las Instituciones dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, con vigencia desde el 1 de Agosto de 2015 al 31 de Julio de 2016, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 1779/2015, del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 21 de Julio de 2015 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 593-7086-2009 (1162-HCD-2009).

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

XIII

DECRETO  
(Exp. 1.201-HCD-2015)

VISTO

La presentación formulada a fs. 2, por la vecina María Elena Aliaga Plaza, el informe socio económico obrante a fs. 19 y lo dictaminado a fs. 29, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, a la vecina María Elena Aliaga Plaza –Contribuyente titular de la Partida 251.714-, un plan de pagos de excepción para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de Cordón Cuneta y Badén, registra la citada Partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cuarenta Pesos (\$ 40,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.202-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Declarase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLES DEL BARRIO AVENIDA ARIAS – II ETAPA”, que tramitó por expediente N° 417-7390-2015 (1202-HCD-2015), conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, Número 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario Número 754/76 y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- UNDIANO, entre s/n calle 1 y s/n calle 2.
- UNDIANO, entre s/n calle 2 y Nicolás Levalle.
- UNDIANO, entre Nicolás Levalle y s/n calle 5.
- UNDIANO, entre s/n calle 5 y Juana Azurduy.
- S/N CALLE 6, entre s/n calle 2 y s/n calle 3.
- S/N CALLE 6, entre s/n calle 3 y Nicolás Levalle.
- S/N CALLE 6, entre Nicolás Levalle y s/n calle 4.
- S/N CALLE 6, entre s/n calle 4 y s/n calle 5.
- S/N CALLE 7, entre Avenida Arias y s/n calle 1.
- S/N CALLE 7, entre s/n calle 1 y s/n calle 2.
- S/N CALLE 7, entre s/n calle 2 y s/n calle 3.
- S/N CALLE 7, entre s/n calle 4 y s/n calle 5.
- S/N CALLE 7, entre s/n calle 5 y Juana Azurduy.
- PUEYRREDON, entre Avenida Arias s/n calle 1.
- PUEYRREDON, entre s/n calle 1 y s/n calle 2.
- PUEYRREDON, entre s/n calle 2 y s/n calle 3.
- PUEYRREDON, entre s/n calle 3 y Nicolás Levalle.
- PUEYRREDON, entre Nicolás Levalle y s/n calle 4.
- PUEYRREDON, entre s/n calle 4 y s/n calle 5.
- PUEYRREDON, entre s/n calle 5 y Juana Azurduy.
- 25 DE MAYO, entre s/n calle 1 y s/n calle 2.
- 25 DE MAYO, entre s/n calle 2 y s/n calle 3.

25 DE MAYO, entre s/n calle 3 y Nicolás Levalle.  
25 DE MAYO, entre Nicolás Levalle y s/n calle 4.  
25 DE MAYO, entre s/n calle 4 y s/n calle 5.  
25 DE MAYO, entre s/n calle 5 y Juana Azurduy.  
S/N CALLE 2, entre Undiano y s/n calle 6.  
S/N CALLE 2, entre s/n calle 6 y s/n calle 7.  
S/N CALLE 2, entre Pueyrredón y 25 de Mayo.  
S/N CALLE 3, entre s/n calle 6 y s/n calle 7.  
S/N CALLE 3, entre s/n calle 7 y Pueyrredón.  
S/N CALLE 3, entre Pueyrredón y 25 de Mayo.  
NICOLÁS LEVALLE, entre Undiano y s/n calle 7.  
NICOLAS LEVALLE, entre s/n calle 7 y Pueyrredón.  
NICOLAS LEVALLE, entre Pueyrredón y 25 de Mayo.  
S/N CALLE 4, entre s/n calle 6 y s/n calle 7.  
S/N CALLE 4, entre s/n calle 7 y Pueyrredón.  
S/N CALLE 4, entre Pueyrredón y 25 de Mayo.  
S/N CALLE 5, entre Undiano y s/n calle 6.  
S/N CALLE 5, entre s/n calle 6 y s/n calle 7.  
S/N CALLE 5, entre s/n calle 7 y Pueyrredón.  
S/N CALLE 5, entre Pueyrredón y 25 de Mayo.  
JUANA AZURDUY, entre Undiano y s/n calle 7.  
JUANA AZURDUY, entre s/n calle 7 y Pueyrredón.  
JUANA AZURDUY, entre Pueyrredón y 25 de Mayo.

ARTICULO 2º: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Pública con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá emitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.203-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES PARA EL BARRIO VILLA HIPÓDROMO –II ETAPA – 10 CUADRAS”, que tramitó por expediente N° 417-7476-2015 (1203-HCD-2015), conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas Número 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario Número 754/76 y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

SCALABRINI ORTIZ, entre Guardia Vieja y Provincias Unidas - 1 cuadra - ambas aceras.

B. GASTAÑAGA, entre Guardia Vieja y Provincias Unidas 1 cuadra - ambas aceras.

B. GASTAÑAGA, entre Provincias Unidas e Indiada - 1 cuadra- ambas aceras.

CAMBACERES, entre Provincias Unidas e Indiada - 1 cuadra - acera impar.

GUARDIA VIEJA, entre H. Abat y Scalabrini Ortiz - 1 cuadra - ambas aceras.

GUARDIA VIEJA, entre Scalabrini Ortiz y B. Gastañaga - 1 cuadra - ambas aceras.

PROVINCIAS UNIDAS, entre Scalabrini Ortiz y B. Gastañaga - 1 cuadra – ambas aceras.

PROVINCIAS UNIDAS, entre B. Gastañaga y Cambaceres - 1 cuadra - ambas aceras.

INDIADA, entre Scalabrini Ortiz y B. Gastañaga - 1 cuadra – acera par.

INDIADA, entre B. Gastañaga y Cambaceres – 1 cuadra – acera par.

ARTICULO 2º: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Pública con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrato para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.204-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA (ETAPA XXIII – AÑO 2014) 5 CUADRAS”, que tramitó por expediente N° 417-6208-205 (1204-HCD-2015), conforme

Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la Ordenanza de obras Públicas Número 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario Número 754/76 y 59°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

SAN JOSE, entre Rincón y 3 de Febrero (1 cuadra - ancho de calzada 9m.).

LA ARCADA, entre Tucumán y Terrada (1 cuadra - ancho de calzada 9m.).

FORTINEROS, entre Alvarado y Mitre (1 cuadra - ancho de calzada 9m.).

MITRE, entre Mallea y Cuyo (2 cuadradas - ancho de calzada 9 m.).

ARTICULO 2°: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Pública con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.205-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “Extensión de la Red Desagües Cloacales en calles del Barrio 5 de Abril – I Etapa”, que tramitó por expediente N° 417-11951-2014 (1205-HCD-2015), conforme Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas Número 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario Número 754/76 y 59°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

BERUTTI, entre Avenente y Siches (acera impar – 2 cuadradas).

MASCARELLO, entre Avenente y Siches (ambas aceras, doble colectora – 1 cuadra).

ARTICULO 2°: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Pública con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.206-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Autorízase a la empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra de “Construcción de Red de Desagües Cloacales en calle Las Heras (ambas aceras), entre Bullrich y Ramírez Urtasun” de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-8500-2015 (1206-HCD-2015) y, según la factibilidad de la empresa de Servicios Públicos A.B.S.A.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y, la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30°, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, según lo establecido en el Artículo 35°, del mismo, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y sub parcelas según el Régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de Quince Mil Pesos (\$15.000.-) por servicio.

ARTICULO 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Planimetría S-810-39-13 adjunta en fojas 18 y Especificaciones Técnicas Municipales. La empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra, debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Especificaciones Técnicas Municipales. Donde se encuentre interferencias con árboles ubicados sobre la traza de la cañería deberán retirar con previa notificación a la Inspección y posteriormente se repondrán los mismos, debiendo ser éstos de la misma especie.

La inspección de la obra propiamente dicha estará a cargo de ABSA, mientras el Municipio controlará los trabajos realizados en la vía pública.

El contratista deberá reconstruir las veredas, contrapisos y albañiles afectados, proveyendo todos los materiales, iguales o similares a los primitivos, mano de obra y equipos necesarios para la completa reconstrucción de los mismos.

ARTICULO 6°. Se deberá colocar un (1) cartel móvil de 1,00 x 1,50m., el cual deberá contener los siguientes datos:

Nombre de la Empresa- Representante Técnico.

Nombre de la obra.

Número de expediente Municipal / Ordenanza Especial.

Contrato Directo Empresa Constructora / vecinos frentistas.

Fecha de Inicio / Plazo de Obra.

ARTICULO 7°: El plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 4) y 35°, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 9°: El Departamento Vialidad deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 10°: En caso que la empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 7°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 11°: El plazo de conservación de la obra será de un (1) año a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 12°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**  
(Exp. 1.207-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Autorízase a la empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra de “Construcción de Red de Desagües Cloacales en calle Bullrich, entre Belgrano y Las Heras (ambas aceras)”, de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-8501-2015 (1207-HCD-2015) y, según la factibilidad de la empresa de Servicios Públicos A.B.S.A.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus

modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y, la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30°, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, según lo establecido en el Artículo 35°, del mismo, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y sub parcelas según el Régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de Quince Mil Pesos (\$15.000.-) por servicio. (total de vecinos 10).

ARTICULO 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los Planos y Especificaciones según el detalle de la Empresa de Servicios Públicos A.B.S.A., adjunta fojas 12 Planimetría S-810-39-13.

La empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra, debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, la que se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. Y Especificaciones Técnicas Municipales.

Además, donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza de la cañería, se deberán retirar con previa notificación a la Inspección y posteriormente se repondrán los mismos debiéndose ser éstos de la misma especie.

ARTICULO 6°: El plazo de ejecución de la obra será de Noventa (90) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 7°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 4) y 35°, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 8°: La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 9°: : En caso que la empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 7°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 10°: El plazo de conservación de la obra será de un (1) año a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 11°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

## ORDEN DEL DIA

### I

#### MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.151-HCD-2002)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las Secretarías correspondientes, proceda a reencarpetar la calle Bermúdez, desde 4700 al 5500.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

### II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

(Exp. 640-HCD-2008)

ARTICULO 1°: Declaranse Ciudadanos Ilustres del Partido de Bahía Blanca a los Ex Soldados Conscriptos, Militares y Civiles Veteranos de Guerra de Malvinas, nativos del Partido de Bahía Blanca o que posean una residencia inmediata de diez años en el.

ARTICULO 2°: La condición de Veterano de Guerra, solo podrá acreditarse mediante la presentación del Certificado Original emitido por cada fuerza y refrendado por el Ministerio de Defensa de la Nación.

ARTICULO 3°: La distinción del Artículo 1°, no será otorgada a aquellas personas denunciadas, imputadas, procesadas y/o condenadas por delitos de Lesa Humanidad u otras violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la última Dictadura Militar u otros delitos dolosos en concordancia con los requisitos solicitados por la Nación y la Provincia de Buenos Aires para el otorgamiento del certificado que acredite la condición del Ex Combatiente de Malvinas.

ARTICULO 4°: La distinción establecida en el Artículo 1°, se otorgará a aquellos Ex Combatientes que presenten ante este Honorable Concejo Deliberante un certificado que acredite su condición de Veterano de Guerra de Malvinas y Certificado de Antecedentes Penales.

ARTICULO 5°: Aquellos Ex Combatientes que den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4°, serán distinguidos en actos a realizarse en el Recinto de Sesiones del Honorable

Concejo Deliberante, requiriendo la colaboración de las Asociaciones que los nuclean.

ARTICULO 6°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

III

DECRETO  
(Exp. 335 -HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que el vecino Juan Carlos Bianchimano solicita eximición de pago de Tasa Municipales y, atento que a fs. 25, el Departamento Ejecutivo le concede dicho beneficio, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Remítase al Archivo el expediente 335-HCD-2014, referido al pedido de eximición de pago de Tasas Municipales efectuado por el vecino Juan Carlos Bianchimano.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

IV

DERETO  
(Exp. 640-HCD-2013)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, por la cual la vecina María Cristina Sandroni, solicitaba eximición de pago de Tasas Municipales y teniendo en cuenta que, según se informa a fs. 8, la peticionante ha dejado de lado su pretensión, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Atento que la vecina María Cristina Sandroni, comunicó al Servicio Social su voluntad de dejar de lado petición de eximición de Tasas Municipales formalizada a fs. 1, respecto del inmueble Partida N° 204.571, remítase al Archivo el presente expediente 640-HCD-2013, por la cual la vecina María Cristina Sandroni solicitaba la eximición de pago de Tasa Municipales.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 611-HCD-2015)

VISTO

La presentación formulada a fs. 1 y 2, por el vecino Eloy Jaime Jara, el informe socio económico obrante a fs. 24 y lo dictaminado a fs. 30 por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Eloy Jaime Jara –Contribuyente titular de la Partida 107.730-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de Obra de Pavimento, Cordón Cuneta y Alumbrado, registra la citada Partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cincuenta Pesos (\$ 50,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 833-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Exímase a la Sra. SILVIA LILIANA ALCAPAN, DNI N° 14.341.851, Contribuyente 70.707, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene desde el día 2 de Marzo de 2012 hasta el día 2 de Marzo de 2013, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 858-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día

18 de Abril de 2015, cuando el vehículo particular Ford Falcon Sedan 4 puertas, Patente WQY-081, cuyo propietario es el Sr. César Enrique FERNANDEZ, DNI N° 26.927.297, se encontraba estacionado en el sector de los juegos infantiles y caminata con caballos en el Parque de Mayo, abonándose en tal concepto la suma de Once Mil Doscientos Pesos (\$ 11.200.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-4014-2015 (858-HCD-2015).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Prog. 01.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

## VIII

### DECRETO

(Exp. 289 C/531-HCD-2013)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la modificación del sentido de circulación de calle Vieytes, entre Avenida La Plata y calle Francia y, atento lo informado a fs. 10 y 11 por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en usote sus facultades

### D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Remítase al Archivo el expediente 289-HCD-2013 c/ 531-HCD-2013, referidos a la modificación del sentido de circulación de calle Vieytes, entre Avenida La Plata y calle Francia.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015

## IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA

(Exp. 882-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Autorizase la obra “Extensión de la Red de Agua Potable en calles BERMUDEZ, entre los Adobes y Hernandarias, LOS ADOBES, entre Bermúdez y Remedios de Escalada y REMEDIOS DE ESCALADA, entre Los Adobes y Hernandarias”.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución provincial y 29°, inciso 2) y, concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d), de dicha Ordenanza y 23° a 26°, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: Declarase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 3°, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicio”, resultando la cantidad de 15 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario, cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítem.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 16 vta., del expediente 0/00-3836-2015 (882-HCD-2015) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y, demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Marcelo R. Lauquen, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sra. Liliana Lagos, DNI 13.227.063, vecina frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, Jefa del Departamento Vialidad y la Sra. Roxana Garat, DNI 17.433.094, vecina frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Cat. Progr. 52.01.00, Gasto 5210 Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 9°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015